

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO No. 2 DEL DECRETO NÚMERO  
81-87 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**



**VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE 2012**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO No. 2 DEL DECRETO NÚMERO  
81-87 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**TESIS**

**Presentada a la Honorable Junta Directiva**

**de la**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**de la**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**por**

**VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE 2012**

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III. Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez  
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez  
SECRETARIO: Licda. Rosario Gil Pérez

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO MACZ CHE  
2ª. AVENIDA 14-36 ZONA 1 CIUDAD  
TELEFONO 42979197  
COLEGIADO No. 6,503

Guatemala 01 de agosto de 2011.

Señor Jefe de la Unidad de Tesis  
Licenciado Carlos Manuel Castro Monroy  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

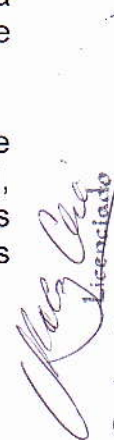


Licenciado Castro Monroy:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de informarle que de conformidad con el nombramiento autorizado por la Unidad de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha siete de junio de dos mil once, a efecto de asesorar al Bachiller Víctor Manuel Rodríguez Delgado, procedí a emitirle mi propia opinión y a la revisión de dicho proyecto así como a sugerirle arreglos que el suscrito consideró pertinentes, los cuales fueron atendidos por el bachiller Rodríguez Delgado, efectuando los cambios sugeridos incluso se modificó el título de tesis, quedando intitulado como; "ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTICULO No.2 DEL DECRETO 81-87 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA" presentado por el estudiante Víctor Manuel Rodríguez Delgado.

El artículo 32 del Formativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público establece: que tanto el asesor como el revisor de tesis, harán contar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizados, la redacción, los cuadros estadísticos si es necesario la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada si aprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que considere pertinentes.

Por lo que al respecto me permito informarle que el trabajo desarrollado, es interesante porque se refiere a que la normativa que regula a la entidad es un problema actual, como es la falta de seguridad y prevención a las personas que son víctimas de los siniestros, entre los cuales salen afectadas las personas ancianas, niños, personas parapléjicas, etc; para lo cual deben elaborarse

  
Licenciado  
Carlos Humberto Macz Che  
ABOGADO Y NOCARIO



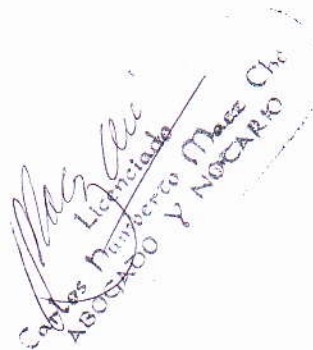
LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO MACZ CHE  
2ª. AVENIDA 14-36 ZONA 1 CIUDAD  
TELEFONO 42979197  
COLEGIADO No. 6,503

---

métodos , planes y programas de aplicación permanente y a nivel nacional, asimismo se propone la oficina, inspectora o secretaría forense, la cual debe insertarse dentro de la normativa que se analiza.

Por esa razón considero que el referido trabajo de tesis elaborado por el Bachiller Rodríguez Delgado, tiene el contenido técnico científico ya que se logra determinar que sí utilizó la metodología y las técnicas de investigación, las cuales consisten en: métodos analítico y sintético, deductivo e inductivo y las técnicas a emplearse fueron directas: la entrevista dirigida y la encuesta a personas conocedoras del tema así como las entrevistas indirectas, por lo que considero que ha cumplido con los requisitos que para el efecto establece el artículo 32 de la normativa vigente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y para tal efecto emito el presente dictamen de forma favorable, por lo que se sugiere al honorable jefe de la unidad de Tesis, el mismo sea aprobado

Atentamente:

  
Licenciado  
Carlos Humberto Macz Che  
ABOGADO Y NOTARIO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala

**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, seis de septiembre de dos mil once.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **LUIS FERNANDO PEREZ ZAMORA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO**, Intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO NO. 2 DEL DECRETO 81-87 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes".

  
**LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**

cc.Unidad de Tesis  
CMCM/jrvch.





LICENCIADO  
LUIS FERNANDO PEREZ ZAMORA  
6<sup>a</sup>. Avenida Norte No. 72 Antigua Guatemala  
teléfonos 42124679 77659887 77659878  
Colegiado No. 5937

Guatemala, 26 de septiembre de 2011.

Señor Jefe de la Unidad de Tesis  
Licenciado Carlos Manuel Castro Monroy  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Licenciado Castro Monroy:

Con fundamento en la designación recaída en mi persona por medio del dictamen emitido por la Jefatura de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha seis de septiembre de dos mil once, a efecto de revisar el trabajo de Tesis del Bachiller Víctor Manuel Rodríguez Delgado, intitulado “ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTICULO No. 2 DEL DECRETO 81-87 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA”.

En relación al trabajo que se me asignó, puedo manifestar que se trata de un trabajo acucioso y de bastante importancia, el cual por ser de carácter social se reviste de gran importancia ya que lo que se pretende es solucionar un problema que beneficie a la misma sociedad y dentro de dicho proyecto se establecen las deficiencias, la falta de seguridad, prevención en investigación en las humanidades de todas las personas, adultas, ancianos y niños, personas que poseen minusvalía sea esta parcial o total, personas de la tercera edad que han sido víctimas de siniestros y/o incendios catalogados en pequeña, mediana y grande proporción, sean estos de origen natural u ocasionados por



la mala intención del hombre. También en el proyecto mencionado, se establece la posibilidad de que al modificar el indicado artículo del Decreto 81-87 del Congreso de la República, se pueda crear, e insertar dentro de la misma ley, una Secretaría, inspectoría, u oficina de carácter forense, que permita ser la encargada de la investigación de los orígenes de toda clase de siniestros, su propagación, causas y efectos a manera de que esta unidad creada, pueda rendir los informes necesarios y que sirvan de base como plena prueba, a las instituciones que de acuerdo a nuestras leyes ordinarias, son las encargadas de efectuar la persecución penal, especialmente cuando se trata de delitos de esa naturaleza.

Es importante resaltar por mi parte, que en el presente trabajo presentado por el bachiller Víctor Manuel Rodríguez Delgado, ha puesto de manifiesto un gran empeño y sacrificio en la realización del mismo, ya que se trata de un proyecto inquietante y de sensibilidad social, en el cual destaca un gran contenido de carácter científico y las técnicas y metodologías requeridas, redacción, cuadros estadísticos, contribución científica, conclusiones y recomendaciones para llevar a cabo la investigación científica, lo cual deja como resultante, el buen proyecto, por lo que al respecto considero que reúne y cumple con los requisitos que exige el artículo 32 de la normativa para la elaboración de tesis de la licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales que establece la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, razón por lo que estimo que el proyecto indicado debe ser aprobado y ordenarse conforme el procedimiento a seguir la impresión del trabajo indicado y continuar con los trámites correspondientes a efecto de poder sustentar el examen profesional correspondiente.

Deferentemente:

  
**LUIS FERNANDO PEREZ ZAMORA**  
**COLEGIADO NO. 5937.**

U.C. LUIS FERNANDO PEREZ ZAMORA  
ABOGADO Y NOTARIO





FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12 GUATEMALA, C.A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 15 de octubre de 2012.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, titulado ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO NO. 2 DEL DECRETO 81-87 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/stlh  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Avidán Ortiz Orellana**  
**DECANO**



*[Handwritten signature]*





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme sabiduría, fuerza de voluntad y perseverancia para alcanzar una de mis metas anheladas.
- A MIS PADRES:** Juan Rodríguez y Angelina de Rodríguez, con mucha admiración al haberme brindado el apoyo incondicional en todo momento e instruirme por el camino del bien.
- A MI HERMANO:** Julio Cesar Rodríguez, agradecimiento por su apoyo en todo momento
- A MI ESPOSA:** Elsa Magali, con mucho amor por apoyarme en todo momento y por estar siempre a mi lado para alcanzar una de mis metas profesionales.
- A MIS HIJOS:** Sharon Magalí y Victor Manuel, con mucho amor por su apoyo, su cariño y oraciones que me ayudaron a lograr este triunfo
- A MI CUÑADA:** Blanca Lucero, por sus consejos y cariño
- A MIS SOBRINOS:** María José y Julio Enrique, por su ejemplo de superación y su cariño incondicional.
- A MI NIETO:** kevim Emanuel, Con mucho cariño y admiración
- A :** Licenciado Carlos Humberto Maxz Che, agradecimiento por su apoyo incondicional.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, mi casa superior de estudios, fuente del saber
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por la distinción con la cual me honran compartiendo las enseñanzas permitiéndome alcanzar el éxito en mi vida profesional y por ello le brindo el mas efusivo agradecimiento
- A:** Licenciado Luis Fernando Perez Zamora, mi agradecimiento sincero por su gran ayuda



## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Los bomberos en general.....	1
1.1. Qué son los bomberos.....	1
1.2. Definiciones.....	2
1.3. Historia de los bomberos.....	4
1.4. Los bomberos en Guatemala.....	16

### CAPÍTULO II

2. Los bomberos voluntarios en Guatemala.....	21
2.1. Generalidades.....	21
2.2. Fines y objetivos.....	22
2.3. Funcionamiento.....	26
2.4. Situación de los bomberos en Guatemala.....	32
2.5. Definiciones.....	36
2.6. Delitos de incendio y siniestros.....	39

### CAPÍTULO III

3. La Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala. Decreto número 81-87 del Congreso de la República de Guatemala.....	43
3.1. Generalidades.....	43
3.2. La Mala Normativa.....	44
3.3. Problemas sociales.....	54
3.4. Problemas patrimoniales.....	57



	<b>Pág.</b>
3.4. Problemas psicológicos.....	59
<b>CAPÍTULO IV</b>	
4. Soluciones a los problemas del cuerpo de bomberos de Guatemala.....	65
4.1. Resultados positivos de la norma ampliada.....	65
4.2 Cambio en la economía.....	70
4.3. Mejoras en la seguridad.....	71
4.4 Beneficios por la creación de la oficina forense.....	73
4.5. Resultados con los cuales se beneficiará la sociedad.....	76
4.6. Se evitará la erogación de gastos posteriormente que suceden con los siniestros.....	78
4.7. El patrimonio se reservará al existir mejor sistema de prevención y seguridad.....	79
4.8. La sociedad mejorará en lo individual psicológicamente.....	81
<b>CONCLUSIONES</b> .....	85
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	87
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	91



## INTRODUCCIÓN

El nivel de desarrollo económico y social, la pobreza y extrema pobreza, los bajos salarios, desempleo y falta de oportunidades entre otras, hacen que se deterioren las condiciones de vida de la mayoría de los guatemaltecos, y trae como consecuencia que las viviendas, de estas personas estén construidas con materiales altamente inflamables, y de fácil combustión, lo cual es fácil de incendiarse ocasionando serios daños estructurales, pérdidas económicas y en muchos casos pérdida de vidas humanas, como resultado de haber sido víctimas de un siniestro y/o incendio, muchas veces provocado por causas de origen natural, y otras veces ocasionado por la mala intención del hombre.

Lastimosamente, por falta de un programa específico, a nivel nacional, de educación sobre medidas de seguridad y prevención de incendios y/o siniestro, a la falta de coordinación existente dentro de las instituciones bomberiles que atienden servicios de emergencia, a la falta de políticas, a la poca e inadecuada utilización de los recursos técnicos y profesionales, así como el desconocimiento de cómo disminuir los daños, hacen que cada día este problema social persista y se incremente, y no se le busque una solución a la problemática.

El presente trabajo pretende que el Congreso de la República, tenga un claro conocimiento de esta situación y tome conciencia sobre la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, contenido en el Decreto número 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, para adecuarlo a las actuales circunstancias.



En forma Desglosada este trabajo trata en su primer capítulo, aspectos relacionados a la historia de los bomberos a nivel mundial, y los bomberos en Guatemala; en el segundo capítulo, al Cuerpo Voluntarios de Bomberos de Guatemala, sus fines, objetivos, organización, así como definiciones de términos bomberiles, sus causas y clasificación, sus medidas de prevención; el tercer capítulo trata sobre la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, sus generalidades, la mala normativa, y los problemas sociales, patrimoniales y psicológicos de las personas que sufren algún incendio y/o desastre; planteándose en el capítulo cuarto, las soluciones a los problemas del Cuerpo de bomberos Voluntarios de Guatemala, así como la necesidad de crear una oficina forense que investigue científicamente la causa de los incendios y que sirva al Ministerio Público para la investigación penal.

Las campañas de Prevención deben ser permanentes, y aprovechar las oportunidades que pueda otorgar el Estado para divulgarlas a nivel nacional, para que lleguen al conocimiento de todos los guatemaltecos, con el fin de educarlos sobre cómo evitar toda clase de incendios y/o siniestros para que, en un futuro los daños materiales económicos y físicos sean mínimos. Entre los objetivos que tiene este trabajo es la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, Decreto número 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, debiéndose adecuarla a las actuales circunstancias, en virtud que su aplicación actual resulta obsoleta.



## CAPÍTULO I

### 1. Los bomberos en general

#### 1.1 Que son los bomberos ?

Los bomberos son en la actualidad, profesionales con amplio reconocimiento por la labor que realizan como servidores públicos. Sin embargo, poco o nada es lo que se sabe de los comienzos de este servicio, y de las vicisitudes que han tenido que pasar a través de la historia, y la evolución del servicio de Bomberos en nuestra civilización hasta llegar al contexto actual.

Los cuerpos de Bomberos en el mundo, se han convertido en entidades integradas por personas altamente capacitadas, que surgieron por la necesidad de la población, que se ha visto, a través del tiempo, amenazada de un sinfín de desastres naturales, ocasionados por la propia naturaleza o provocados por el mismo ser humano, y se han ido desarrollando de conformidad a las necesidades personales existentes y al desarrollo de cada país; y desde su inicio, persiguen los mismos objetivos que son prestar ayuda a la población, salvar vidas humanas y proteger bienes. Su quehacer bomberil está basado bajo en su lema: “Disciplina, Honor y Abnegación”.



Con el desarrollo de cada país, se hace necesario e indispensable, también, el desarrollo de cada cuerpo de bomberos a lo largo del mundo, para la atención de las emergencias que ocurren en una sociedad moderna; por lo que se hace necesario potenciar la capacitación profesional de los bomberos, porque mientras mayor es el desarrollo a mayores peligros se ve inmersa la población, motivo por el cual ha sido ineludible instituir las instituciones bomberiles con personal adecuadamente capacitado que le permita hacerle frente, con mayor efectividad, a un sinfín de emergencias que surjan de ese desarrollo; comprometiéndose a prestar un servicio eficiente a su comunidad; mejorando y reforzando la capacitación profesional del cuerpo de bomberos, mediante el desarrollo de actividades formativas y de perfeccionamiento.

## **1.2. Definiciones**

A nivel internacional se han establecido unas definiciones básicas relacionadas a los bomberos dentro de las cuales encontramos las siguientes:

- a) El Diccionario de la Real Academia Española define al bombero como: El que tiene por oficio trabajar con la bomba hidráulica; y cada uno de los operarios encargados de extinguir los incendios.





- b) La Enciclopedia Wikipedia, Enciclopedia Libre de Microsoft, en relación al bombero indica: “Procede tradicionalmente” al que apaga fuegos, que utilizan bombas para sacar agua de los pozos, ríos, lagunas o cualquier lugar cercano a un siniestro y/o incendio. Su lema: “Disciplina, Honor y Abnegación.”
- c) El Diccionario Pequeño Larrouse ilustrado define al Bombero (ra) como: “La Persona que tiene por oficio apagar incendios y prestar ayuda en casos de siniestros. “Puesto de bomberos. Cuerpo de bomberos”.
- d) La Word Reference. Com, describe al bombero como la “Persona encargada de extinguir incendios y auxiliar en otro y a otros en cualquier clase de siniestros, sean estos causados por cuestiones naturales, o bien por causas intencionales”.
- e) El manual de Bomberotécnica: define al bombero:” Que es el elemento hombre o mujer, especializada para controlar incendios de diversa naturaleza, su fin primordial es proteger vidas y su patrimonio, a costa de su propia vida.”

En síntesis se puede mencionar que el Bombero es el hombre que se prepara física e intelectualmente para dedicarse a combatir



distintas clases de fuegos ocasionados por la naturaleza o por la mano del hombre.

### **1.3 Historia de los bomberos**

La historia de los cuerpos Bomberos tiene su comienzo en lo más profundo de la historia del hombre. El hombre por la misma necesidad de calentarse descubrió que con frotar dos piedras, con el roce de las mismas se producía fuego el que le sirvió para cocinar sus alimentos y calentarse en los días fríos. El fuego que una vez producido y controlado, fue un amigo fiel del hombre, que lo ayudo a sobrevivir y a cambiar su estilo de vida; pero al no tener control sobre el mismo, este se volvió un peligroso enemigo que destruía sus hogares, sus utensilios de labranza y sus siembras. De igual manera el hombre conoció el fuego a través de la naturaleza y sus fenómenos, tales como el rayo, la combustión espontánea o en un volcán en erupción. De la misma forma en que la naturaleza le enseñó al hombre qué era fuego, y sus consecuencias al no saber controlarlo, le enseñó que el agua extinguía el fuego. Y a lo largo de los siglos el agua continua siendo el principal medio de extinguir incendios. Resulta interesante ver que el agua ha mantenido su supremacía en cuanto a los agentes para la extinción de incendios, a pesar de los innumerables esfuerzos hechos por el hombre para buscarle sustituto.



Quizá el ser humano cobró conciencia de su superioridad cuando dominó el fuego al que los animales temían. A su alrededor y gracias a su calor, han vivido miles de generaciones. El hombre ha sabido usar la energía del fuego en su provecho, para extraer la energía de los materiales que le proporcionaba la naturaleza, o poder moldearlos a su gusto pues “aquí se verifica que no solo la mano es la herramienta del hombre primitivo, también el fuego tiene en gran parte su responsabilidad de la construcción hasta la actualidad.

Conforme paso el tiempo, el hombre avanzo descubriendo que el fuego se volvía un peligroso enemigo, y comenzó a darse cuenta que destruía las viviendas construidas con materiales improvisados, incluyendo sus propios utensilios de labranza y sus siembras, cuando el descuido permitía que se extendiese fuera de control humano.

A medida que la civilización evolucionaba, los conocimientos, el perfeccionamiento y el desarrollo del combate del fuego se iba haciendo notorio, conjuntamente con lo evolucionado de la historia del hombre, éste cambio a lo largo de los años prehistóricos, ha sido un reto para los apagafuegos, quienes en la época actual, tienen grandes obstáculos, específicamente cuando se trata de siniestros o incendios que se originan en toda clase de edificios que se han construido y los siguen construyendo y que alcanzan unas alturas que cada día hacen



casi imposible efectuar la labor de los apagafuegos, contrariamente y a diferencia de tiempos anteriores en que los pueblos y las ciudades no contaban con esa clase de construcciones, con lo cual se pudo considerar más sencilla la labor de los bomberos.

El inicio de los Cuerpos de Bomberos debidamente organizados se remonta desde los tiempos en los cuales las antiguas ciudades de la civilización griega y Romana estaban en su pleno florecimiento. Históricamente se le atribuye en la antigua Roma, al Emperador César Augusto en el año 22 a.C., en donde surge el primer cuerpo de bomberos con más de seiscientos esclavos bien entrenados y organizados con las necesidades del imperio romano. De acuerdo con la historia, el Emperador Lucio Dominicio Nerón Claudio, Emperador de Roma durante los años 54-68 d.C., provocó el famoso incendio que destruyó Roma casi en su totalidad en el año 64 d.C.. Roma era una ciudad densamente poblada, estaba construida con materiales altamente inflamables que favorecieron a que se propagara el fuego inmediatamente, y para hacerle frente al mismo, se tuvo que ordenar a los esclavos en puntos estratégicos de la ciudad con cubos llenos de agua. Las consecuencias fueron terribles que se tuvo sustituir este sistema obsoleto e ineficaz, creando así el primer cuerpo de bomberos de vigiles, que se encargaban de vigilar y que hasta el día de hoy, se puede considerar que fue el primer cuerpo de bomberos profesionales



de la historia, estaban formados por los aguarinni que transportaban el agua en cadenas humanas, los Siffoninni arrojan el agua con bombas de mano (siphos) y los Uncininni cargaba con ganchos y se sujetaban a los techos y paredes en llamas.

El personal del cuerpo de bomberos organizado por el Emperador, tenía distintos rangos jerárquicos incluyendo un prefecto que era el primer encargado y un sub-prefecto, que era el asistente del primero, diez tribunos eran los de la fase operativa alta, cien centuriones que combatían el fuego, cien vixilari que eran los que vigilaban la ciudad y un número indeterminado de bomberos con distintas calificaciones, denominadas Acquarii Siphonarii, Uncunarii y Falcasrii eran los rangos de los bomberos. Los demás rangos correspondían a los Jefes de Zona, Capitanes, Tenientes, Sargentos y Cabos de los modernos Cuerpos de Bomberos.

“Los Siphonarii”, eran los primeros hombres que manejaban las bombas que usaban los romanos. Estaban a cargo del manejo de las máquinas y los pitones, mientras que los Acquarii eran encargados de suplir el agua a la Siphona. Los rangos que se manejaban en esa época, corresponden a los rangos que actualmente se usan en el ejército. Los Bomberos romanos recibían un salario y una pensión al retirarse después de haber servido por veintiséis años.



El Prefecto o jefe, tenía poderes de Juez para juzgar asuntos relacionados con los fuegos, si alguien obstruía el libre tránsito de los equipos, el Prefecto podía ordenar su arresto y celebrarse juicio inmediatamente. El número de azotes era corriente en estos casos, dependiendo del número de estos, de la intensidad y magnitud de los incendios o siniestros.

Los bomberos eran una combinación de bomberos y Policías, y llevaban macanas; y otros objetos con los que castigaban a los que entorpecían sus labores. Entre los antiguos jefes o prefectos de mayor renombre durante este glorioso período, figuraba el Prefecto Aeneas Cyrenus, quién era considerado el más antiguo comandante. Es difícil determinar cuántas ciudades siguieron el ejemplo dado por Roma, así como también es difícil señalar cuantas ciudades desaparecieron víctimas de las llamas, especialmente durante las invasiones nórdicas. Debido al tiempo que ha transcurrido a lo largo de la historia, no hay indicadores históricos que durante los siglos XII y XIII de la edad media, señalen que los pueblos se preocupaban por su seguridad, en lo que a combatir y a evitar incendios se refiere.

Paulatinamente estos cuerpos de bomberos fueron mejorando y desarrollándose en cuanto a su organización, técnica y equipo, alcanzando un alto grado de eficacia durante el primer siglo después



de Cristo en la ciudad de Roma, la que llegó a contar con un Cuerpo de Bomberos con cerca de siete mil miembros, que luchaban contra las llamas, usando variados métodos científicos y eficientes; pero como en la mayoría de las ciencias y las artes, la ciencia de combatir incendios cayó en el olvido, poco después del colapso del Imperio romano.

Muy poco se sabe del Cuerpo de Bomberos durante el período de tiempo comprendido del siglo III al X de la edad media. En 1,254 el Rey Luis IX de Francia organizó un servicio de vigilancia formado por obreros que en caso de incendio debía ponerse a las órdenes del Preboste de París. En 1371 surgió una Ordenanza prescribiendo la colaboración de cada vecino, cualquiera que fuese su clase o condición por la que, en caso de incendio, debía poner una medida determinada de agua a disposición del servicio de incendios bajo pena de multa de 10 sueldos. En 1524 se ratificaron las disposiciones anteriores y el Parlamento ordenó que los “quarteniers” (encargados del servicio en cada barrio) debían tener en su ventana una linterna encendida por las noches para poderlos llamar e caso de incendio.

Posteriormente hubo varias modificaciones tanto en la organización del servicio como en el volumen de las multas impuestas a quienes no prestaran el servicio que se les hubiera asignado sin que tuviera mucha eficiencia hasta que, en 1,712, el Rey Luis XIV nombró



Director de Bombas a Demourier du Perier, que había construido 30 bombas del sistemas ideado por el holandés Juan Van der Heyden.

En 1,722 Demourier organizó militarmente una compañía de 60 Guarda-bombas (Gardes-pompes), quienes estaban uniformados y devengaban un salario. A Demourier le sucedió su hijo, a quien se concedió el grado de Coronel y a éste Morat en 1769, el cual creó seis Cuerpos de Guardia, contando de 80 hombres la Compañía y reformando el uniforme poniéndoles casco de cobre, traje azul con cuello negro, botones de cobre y hombreras amarillas. En 1,801 se concedió al Cuerpo de Bomberos el uso de Bandera y se alojó en Cuartel por cuenta de la ciudad, habiendo continuado su crecimiento y profesionalización.

Para el año 1,460 la ciudad de Fráncfort, en Alemania, tenía leyes para proveer protección contra incendios y en 1,518 estaban en uso en la ciudad de Augsburgo distintos instrumentos y aparatos de combatir incendios.

De los países europeos fue Alemania el que más adelantó en los métodos de extinguir incendios. Construyó su primera bomba de mano en la ciudad de Núremberg en el 1616. Consistía dicho aparato de un recipiente bastante grande montado en correderas, con un pistón en el





centro. Tres hombres eran necesarios para su operación en acción a aquellos encargados de suplir agua al recipiente. Las palancas del pistón estaban fijadas a una pieza horizontal, las que se manipulaban subiendo y bajando, lo que ponía en funciones el pistón y el agua era lanzada a presión por el pistero, cuya forma semejaba el cuello de un ganso.

Asimismo se organizó militarmente el primer Cuerpo de Bomberos en 1,846 en Durlach por Carlos Metz, al que siguió el de Berlín en 1,851. El primer Cuerpo de Bomberos de Inglaterra se fundó en Edimburgo en 1,824 por iniciativa de las compañías de seguros y era formado exclusivamente por voluntarios.

Al finalizar el siglo XVI encontramos que los grandes recipientes de agua, con sus pistones, sus balancines y pisteros han sido montados en ruedas de madera, y eran más fuertes. Un nuevo pistero había sido inventado, el que funcionaba sobre una unión universal y podía moverse en distintas direcciones. Durante el año 1699, París contaba con 17 aparatos de combatir incendios, llamados bombas, pero ya para el año 1712 la capital Francesa contaba con 30, distribuidas en distintas demarcaciones de la ciudad. Es muy probable que dichas bombas hayan sido similares a las que nueve años más tarde, (1721) importara de Londres la ciudad de Nueva York, en los



Estados Unidos de América. Ya para esa época un inventor apenas conocido había realizado uno de los experimentos de mayor beneficio, al adicionar a la bomba una cámara de aire, dentro de la cual el aire comprimido expelía el agua en forma de un chorro continuo.

En Londres se intensificó la organización de los Cuerpos de Bomberos, después del gran fuego de Londres ocurrido en el 1666. El desarrollo de estas organizaciones estaba estrechamente al negocio de los seguros. Durante los últimos años del siglo XVII varias compañías de seguros fueron organizadas en Londres y todas ofrecían, para incentivo de sus negociaciones, la protección de las propiedades aseguradas con ellas por bomberos pertenecientes a las compañías de seguros. Cada compañía tenía su propia brigadas de bomberos para proteger las edificaciones por ellas aseguradas, por la sencilla y comprensible razón de que mientras menos propiedad asegurada se quemase, menos dinero tendría que pagar y, mayores serían los beneficios de la compañía.

En el año de 1748, un ingeniero Inglés, Richard Newsham desarrolló y perfeccionó la primera de nuestras modernas bombas de mano. Fue este el primer aparato con los balancines convenientemente montados, de manera que varios hombres pudieran operarlas, aumentando su fuerza y su presión, al juntarse la fuerza y el peso de



varios hombres. La altura del chorro lanzado por la máquina Newsham era alrededor de 60 pies. Nótese aquí la constante preocupación del hombre por alcanzar mayores alturas. En los Estados Unidos, fue Benjamín Franklin quién organizó el primer Cuerpo de Bomberos en el año 1736 en Filadelfia.

En los años 1820 a 1832 se puede decir que se escribieron, en las calles Londinenses, las páginas más negras de la historia de los Cuerpos de Bomberos. Cada compañía de seguros colocaba frente a las propiedades por ellas aseguradas distintivos indicando la compañía que tenía asegurada la propiedad, con el fin que sus bomberos pudieran conocer cuales propiedades debían proteger. Era corriente el caso en que en una zona hubiera varios edificios asegurados con distintas compañías. A la voz de alarma, al ocurrir un incendio en dicha zona, concurrían las brigadas de todas las compañías y cada una trataba de proteger y salvar propiedades que ostentaran los distintivos de sus compañías. Verdaderas luchas a muerte se entablaban en las calles por apoderarse de las bocas de incendio y no fueron pocas la veces que, mientras las llamas devoraban propiedad tras propiedad, los bomberos peleaban en las calles por apoderarse de las bocas de incendio brigada contra brigada usando en la lucha los mismos aparatos y equipos para combatir incendios, y tratando por todos los medios de destruir el equipo del la brigada rival. En esta forma los



Cuerpo de Bomberos resultaban poco menos que inútiles, ya que los mismos inflamaban las nóminas de las compañías a la vez que rendían muy poca labor efectiva.

En todos los países del mundo han surgido, en la medida que surge la necesidad de minimizar toda clase de siniestros, técnicas para lograr disminuir, en lo posible, el daño que pueda ocasionar el fuego. Desde luego estas provienen desde la época del hombre primitivo, pues a lo largo de la historia se fueron perfeccionando métodos de manejar el fuego, hasta lograr sistemas más viables, lo que ha significado en la actualidad, mayores avances y por ende mejores resultados en las técnicas de combatir los incendios; gracias a estos avances se ha logrado combatir el fuego con menor cantidad de agua, usando métodos más electivos, que han traído consigo beneficios para lo población necesitada de un servicio efectivo. Hoy en día, los cuerpos de bomberos cuentan con tecnificación altamente conocida, con base a equipos sofisticados que hacen más efectiva su labor.

Prácticamente el progreso habido en la ciencia de apagar fuegos, desde los más remotos días de la historia hasta nuestros días, se ha basado en el desarrollo e inventos de maneras o formas para obtener mayores resultados en el combate de incendios con menores



cantidades de agua y lanzar el vital liquido en las forma más efectiva para extinguirlos.

Los bomberos en general han evolucionado paralelamente junto con el desarrollo de las ciudades y sus necesidades. Así como en la actualidad existen instituciones o cuerpos de bomberos altamente capacitados, también existen instituciones que carecen de equipo lo que trae consigo mayor dificultad en la labor bomberil y sobre todo la falta de seguridad para el propio bombero así como la de la población que necesitan de sus servicios.

Para combatir un incendio, que no es más que un fuego grande no controlado que destruye todo lo que no debería quemarse, a lo largo de la historia, los cuerpos de bomberos han usado el agua como el principal agente para extinguir el fuego; es decir, que el agua se ha mantenido en la supremacía en cuanto a agentes extintores, a pesar que el hombre hace esfuerzos cada día investigando con fin de inventar nuevos agentes extintores, a base de reacciones químicas pero que su uso en la aplicación para extinguir los incendios, en países como el nuestro resulta demasiado oneroso, por lo que se sigue recurriendo al único agente de carácter universal como es el agua.



Los cuerpos de bomberos, desde sus inicios, se han agenciado y han creado maquinas y equipos contra incendios; unas de las primeras maquinas contra incendios funcionaron en la antigua ciudad de Alejandria, en el siglo I a.C., estas consistían en bromosas y pesadas jeringas llenas de agua, que bajo presión arrojaban chorros contra el fuego. Con el tiempo estas máquinas se fueron perfeccionando, hasta contar hoy en día con equipo altamente sofisticado en el combate de incendios, que ayudan a disminuir el peligro a la preservación de la vida.

Los bomberos en general han adquirido ciertas técnicas en la extinción de los incendios. Para extinguir un incendio, no se trata únicamente de rociarle agua, pues la falta de técnicas muchas veces al derramar agua sobre un siniestro, se puede ocasionar mayor daño que el que causaría el propio siniestro; contrariamente si se aplican las técnicas adecuadamente se estaría logrando el objetivo de extinción y, lo más importante, no ocasionar más daño del que ya existe.

#### **1.4 Los Bomberos en Guatemala**

Guatemala cuenta en la actualidad con dos cuerpos de bomberos, reconocidos a nivel nacional e internacional, para resguardar la seguridad de la población en caso de cualquier emergencia, como lo



son el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos, fundado el 16 de agosto de 1951, cuyo mantenimiento de equipo y personal le corresponde al Estado, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales, fundado el 10 de agosto de 1956, que depende de la Municipalidad; y contrario al servicio que prestan los cuerpos de bomberos en el mundo, que en la mayoría de los casos sólo se dedican a la prestación del servicio contra incendios, correspondiéndole la prestación del servicio de ambulancia a otras instituciones de servicio, verbigracia, la Cruz Roja Internacional, o la Internacional Nueve Once; en Guatemala los cuerpos de bomberos prestan tanto el servicio contra incendio, como el servicio de ambulancia. Cuentan con una guardia permanente que labora las 24 horas del día, por turnos de 24 por 24 horas, que reciben salario; y una guardia voluntaria que prestan sus servicios en forma ad-honorem y que tiene las mismas atribuciones y obligaciones que un bombero asalariado pero no reciben ninguna clase de emolumento por sus servicios.

Cada elemento que pasa a formar parte de la institución de bomberos, tiene una mística de servicio hacia su comunidad, estos deben ser elementos bien fortalecidos física, moral y espiritual, a manera de estar en óptimas condiciones, porque están expuestos a cualquier tipo de emergencia, deben contar con el equipo conforme a las normas internacionales de los cuerpos de bomberos, equipo que



debe cumplir ciertas normas o garantías de seguridad, debido a que los servicios que prestan muchas veces requieren exponerse a peligros que ponen en riesgo la propia vida y hasta la de las personas q quienes prestan auxilio.

De los servicios que prestan a diario los bomberos en Guatemala, el 70% corresponde a servicios de ambulancia, atendiendo a personas que heridas por arma blanca, cortantes, punzo cortantes, armas de fuego, lesiones por accidentes de tránsito, accidentes laborales, maternidades, enfermedad común, etc., necesitan de la prestación de un servicio de emergencia por parte de los bomberos, quienes cuentan con personal altamente preparado y capacitado en la atención de los pacientes. prestando sus servicios desinteresadamente, en ellos no existen fronteras, razas, credo ni color, los bombero son un grupo de hombres y/o mujeres, cuyo objetivo conlleva el deseo de ayudar al prójimo.

Es necesario notar la importancia que tienen los bomberos en Guatemala, ya que se puede notar que las funciones de los mismos vienen a ser de carácter multidisciplinarias, y a nivel general todos los bomberos persiguen un objetivo, el cuál es la atención al paciente y el control y extinción de los incendios. Para comprender las funciones y sus características que realizan los bomberos en Guatemala, debe





compararse a las funciones que realizan los gobiernos, mismos que deben armonizar y concordar con el fin primordial que todo Estado persigue, y que es el bien común y el bienestar para todos los ciudadanos.

Con una economía precaria o con poco presupuesto otorgado, muchas veces con ayuda de instituciones extranjeras, quienes desinteresadamente por medio de una cultura altruista, son las encargadas de brindar apoyo necesario a los bomberos de Guatemala, hace difícil enfrentar el reto diario de un mundo globalizado que exige una mayor capacitación para lograr un mayor desarrollo y de esa forma poder ejercer la actividad bomberil en forma profesional y eficiente hacia la población necesitada, en la vida cotidiana de una sociedad competitiva de la vida moderna, lo que viene a ser una dificultad para estas instituciones de servicio, sobre todo con un Estado deficiente e ineficaz, que incumple con sus funciones de lograr el bien común para todos sus habitantes, sobre todo la protección a la persona, la vida y seguridad de las mismas.

Es necesario tener presente que vivimos en un país muy violento, donde a diario suceden toda clase de incendios o siniestros tanto naturales, como los ocasionados por la mano del hombre, habiéndose incrementado todo tipo de violencia en contra de la población, en



donde la vida de los guatemaltecos es menospreciada, asesinando a muchos guatemaltecos, lo cual viene a multiplicar las funciones de las instituciones de servicio, quienes deben hacer milagros con su exiguo presupuesto.

El Estado de Guatemala cumple parcialmente parte de su función, al momento que aporta ayuda económica, para que los cuerpos de bomberos adquieran en parte su equipo; pero eso no es todo, porque para equipar a una institución se tienen que pagar precios onerosos, tal como equipo, mobiliario, unidades, equipos personales e insumos que tienen precios demasiado alto, motivo por el cual se hace muy dificultoso equipar en su totalidad a las instituciones de servicio, esto viene a redundar en bienestar de la familia y de toda la comunidad.

La intervención del Estado es fundamental para cumplir con los principios constitucionales establecidos en la Constitución Política de la República, o sea lograr el bien común de sus habitantes, creando las políticas de prevención necesarias, y su divulgación y capacitación por medio de cuerpos los bomberos de Guatemala.



## CAPÍTULO II

### 2. Los bomberos voluntarios en Guatemala

#### 2.1. Generalidades

Dentro de los cuerpos de bomberos existentes en Guatemala se encuentra el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos, creado en 1,951 por iniciativa el embajador de Chile en Guatemala, Rodrigo González Allende como consecuencia de un incendio de gran magnitud que se produjo en la ciudad de Guatemala a principios del mes de agosto de ese mismo año y que no pudo ser controlado por la antigua Guardia Civil. Oficialmente fue fundado el 25 de abril de 1952, bajo el lema que distingue a todos los cuerpos de bomberos en el mundo que es: Disciplina, honor y abnegación. Es una entidad de servicio público, técnica, profesional, apolítica, con régimen de disciplina, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El desarrollo logrado hasta el momento por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en Guatemala, se debe a que su desenvolvimiento ha sido con base a la técnica de acción social, la que se apoya en habilidades y experiencias, así como los conocimientos de las ciencias (Sociología, Psicología economía), que están inmersas dentro del marco legal de sus



fines y objetivos de su creación, y que son fundamentales para el desarrollo y del servicio al cual se debe, y que se proporciona a la población necesitada de la prestación de un servicio de emergencia que sea eficiente y profesional.

En las agrupaciones en donde se desarrollan una cantidad y variedad de servicios, con la finalidad de mejorar las condiciones de la seguridad, economía, propiedad patrimonial de toda una comunidad, es de mucha importancia que interactúen y participen miembros de las comunidades, para el buen y mejor desempeño de sus objetivos, esto coadyuva al proceso de desarrollo de una ciudad, por consiguiente debemos tener conocimiento de la existencia de sus necesidades y sus costumbres.

## **2.2. Fines y objetivos**

Sus principales fines y objetivos son (“Bomberos Voluntarios”, s.f.):

- Prevenir y combatir incendios.
- Auxiliar a las personas y sus bienes en casos de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros similares.
- Promover campañas de educación y prevención, periódicamente,



- tendientes a evitar siniestros.
- Prestar la colaboración que se le solicite por parte del Estado y personas necesitadas en asuntos que sean materia de su competencia y no contravengan su naturaleza.
  - Revisar y emitir certificados de seguridad en materias de su competencia, a nivel nacional.

Para llevar a cabo los fines y objetivos de estas organizaciones o instituciones de servicios a sus comunidades, es necesario tener una base o estructura bien organizada y con mucha solidéz sobre todo por la clase de servicio que presta, tiene la facultad de ser una entidad eminentemente técnica, y estar en constante capacitación, con derechos y obligaciones, se rige por un sistema de jerarquía similar a la jerarquía militar (no en todos los Cuerpos de Bomberos existe tal jerarquía) con mucha disciplina, lo cuál aún con las limitantes por falta de equipo para mitigación, le permite poder cumplir parte de sus objetivos, logicamente ante la gran demanda de servicios que son solicitados por la comunidad, los cuales son desproporcionales ante el crecimiento desmedido, específicamente de esta ciudad, aún así las instituciones de servicio con un presupuesto corto y desmejorado cada vez, tratan de cumplir sus fines, atendiendo el objetivo para lo cuál fue



creada, además que por tratarse de servicios que son de vital importancia y que se relacionan con la salud de la comunidad, muchas veces importando solicitar ayuda a travez de formas conocidas como son las rifas, donaciones ayudas extranjeras, solventan los gastos en que se incurre en cada servicio, pero sobre todo para lograr sus objetivos.

Cuando mencionamos objetivos, existen diversas clases, entre los que podemos distinguir los generales y los específicos. Dentro de los objetivos generales, la Institución tiene que continuar capacitando elementos, para poder brindar esa protección y ese auxilio a las personas que se encuentran en constante riesgo incluyendo bienes y vidas; específicamente cuando son víctimas de siniestros y/o incendios aun a costa de poner en peligro la propia vida, su único y principal objetivo, es prevenir y combatir riesgos y peligros de diversa naturaleza, con propósitos de: salvar vidas y bienes.

Otros objetivos dependen directamente de su escaso presupuesto, y muchas veces no logran alcanzarlo por las limitantes del mismo. Solo para citar un ejemplo, estadísticamente se puede mencionar que el solo hecho de equipar a un bombero cuesta demasiado dinero, es muy oneroso, y es parte importantísima de la Institución tener bien equipados a sus elementos para poder lograr sus objetivos, por



consiguiente los mismos se van cumpliendo dependiendo en gran parte de un presupuesto con lo cual les ayude a llegar a las metas requeridas.

Otro de los objetivos de gran importancia es que, siendo una entidad autónoma y que tiene la responsabilidad a nivel nacional, la misma ha ampliado sus servicios a los lugares mas recónditos de toda la población, asimismo para poder cumplir con su objetivo, tiene la obligación de impartir la capacitación profesional de todo el personal el cual debe considerarse a nivel nacional, esto se logrará con un presupuesto de gastos más amplio, y poder lograr al mismo tiempo adquisiciones de mejor equipo de mitigación, mejores estaciones, mejores ambulancias, intensificar su área de operación, mejor preparación intelectual a sus elementos, mejorar su interrelacion personal dentro de cada una de las estaciones, a nivel local y departamental, para citar un ejemplo, hoy en día se puede establecer que uno de los tantos objetivos que se quieren alcanzar es que los bomberos en Guatemala, estan tratando de tecnificarse ampliamente ante un reto que consiste en sofocar incendios que se inician principalmente en edificios altos, los cuales debido al crecimiento de nuestra ciudad han permitido su construcción, y lo han perfeccionado sin tan solo contar con algun dictamen u opinión de un Cuerpo de Bomberos, quienes a la hora de ocurrir el siniestro son los primeros en llegar, muchas veces ignorando si el edificio cuenta con sistemas de



seguridad o bien con tanques que contengan agua para poder extinguir un incendio declarado, también muchas veces se ignora si el edificio cuenta con salidas de emergencia, helipuerto, tomas de agua, y tantas situaciones con que cuentan hoy en día los edificios, que se exige por parte de entidades municipales, sin contar con alguna planimetría en los cuerpos de bomberos para que los mismos por medio de su experiencia, sean más efectivos y coadyuven en mejor forma a las personas involucradas en tales edificios.

### **2.3. Funcionamiento**

Discrecionalidad funcional. En su funcionamiento, la institución bomberil goza de independencia funcional, con lo cual logra sus objetivos generales y específicos tanto institucionales como para el cumplimiento del objetivo del estado, lo cual está relacionado con: su organización interna conforme a su ley y en todo aquello que no lo establece la propia ley orgánica de la Institución.

La administración de su personal en la que se incluye reclutamiento, instrucción, enseñanza, tecnificación, incluyendo selección, nombramientos, y remociones, de acuerdo a sus estatutos.





Su sistema jerárquico como todas las instituciones bomberiles quienes análogamente se basan en los principios fundamentales como son: Disciplina, Honor y Abnegación. Todo esto mantiene una similitud con las disciplinas de carácter militar.

La naturaleza de su organización se basa en que es eminentemente técnica en los aspectos de prevención y combate a los siniestros y/o incendios, lo que determina en cuanto a su función y organización se refieren.

Para poder funcionar como tal están organizados con una estructura administrativa y organos superiores, entre los que se mencionan los siguientes grupos:

- a) La Junta Nacional de Oficiales. Es la autoridad máxima y esta integrada por Directorio Nacional, Jefes de Compañías legalmente reconocidos, y oficiales en funciones. Estos ejercen sus funciones bajo su responsabilidad sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, son solidariamente responsables de los daños y perjuicios que se causen por omisión y por actos ilegales en que incurran en el servicio.



**b)** Directorio Nacional. Por delegación de la Junta Nacional de Oficiales, la Dirección de la Benemérita Institución, esta a cargo y responsabilidad del Directorio Nacional. Los miembros del Directorio Nacional, ejercen sus funciones bajo su responsabilidad, esta integrado por un Presidente, Comandante Primer Jefe; un Vicepresidente Segundo Comandante y Cinco Vocales titulares dentro de los cuales se elige al Secretario, un Vocal Suplente I y un Vocal Suplente II. Dentro de sus atribuciones están las siguientes: Dirigir y resolver todos los asuntos de la Institución, cumplir y hacer que se cumpla esta ley, los estatutos, reglamentos, normas y demás disposiciones legales de la institución, Autorizar la creación, funcionamiento y disolución de las sub-estaciones locales y regionales, técnicas para el buen desenvolvimiento de la Institución. Asimismo promover altas y bajas de efectivos conforme a los intereses de la Institución, y como lo establecen los reglamentos de personal. Conocer y aprobar el proyecto del Presupuesto General de ingresos y egresos de la Institución, convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otros, velar por el buen funcionamiento de la Institución, asimismo podrá decretar honores, reformar normas internas, aprobar las capacitaciones de nuevos bomberos, conferir condecoraciones, establecer convenios de cooperación ayudas y donaciones que favorecen a la institución, velar por la autonomía de la Institución, y otras atribuciones.



- c)** Comandancia de Operaciones. La comandancia de operaciones esta a cargo del tercer Comandante, es el órgano ejecutivo directamente responsable de las órdenes emanadas del Directorio Nacional, transmitidas por los Comandantes Primero y Segundo, para ser Comandante Tercer Jefe debe ser Oficial activo con no menos de cinco años de servicio.

Entre sus atribuciones están: ser el ejecutivo y velar que se cumplan las ordenes emanadas por sus superiores, darle solución a los problemas en primera instancia, que surgen entre el personal de la fuerza operativa activa, comandar y controlar a las jefaturas, organizar competencias anuales, y todas aquellas que se establecen dentro de las normativas legales o reglamentos.

- d)** Consejo Nacional de Regiones. Este esta integrado por los directores y jefes de cada una de las compañías departamentales, la cual tendrá como objetivos principales: una mejor administración, asistencia técnica, educación, superación, general de la institución a nivel regional.
- e)** Consejo Técnico Nacional. Es un órgano consultor y asesor, éste lo preside el Vicepresidente Comandante Segundo Jefe, y lo integra un vocal del Directorio, El Tercer Comandante y el Director del Consejo de Seguridad y Prevención, el Director de la escuela Nacional de Bomberos, un representante de la guardia permanente y un



representante de la guardia voluntaria, y dentro de sus atribuciones entre otros estan emitir dictámenes solicitados por órganos superiores, proponer reformas necesarias de sus estatutos, normas y demas disposiciones legales del Cuerpo Voluntario de Bomberos, dar la sistencia técnica y profesional solicitada por las compañías y todas las actividades compatibles con su especialidad.

- f)** Consejo de Seguridad. Es un órgano de supervisión y vigilancia de la seguridad en el diseño, construcción equipamiento, ocupación y funcionamiento de las edificaciones a fin de que reunan las condiciones necesarias, adoptando las medidas de seguridad, está presidido por un representante del Comandante y deberá ser profesional en la arquitectura, su desarrollo se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aprobadas por el Organismo Legislativo y por resoluciones que tienen fuerza de ley.
  
- g)** Tribunal de Honor. El Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala contará con el Tribunal de Honor, ente encargado de conocer y resolver las apelaciones, sera integrado por cinco miembros nombrados por el Director Nacional, el cual contará con un profesional del derecho.
  
- h)** Escuela Nacional de Bomberos. Es el órgano encargado de capacitar técnica y profesional a los aspirantes a Caballeros Bomberos. La



escuela técnica es la encargada de la instrucción bomberil, esta integrada por un Director y un cuerpo de Instructores de diferentes materias tales como, Bombas y Turbinas, Equipo Miscelaneo, Manejo de Escaleras, Manejo de Mangueras, Primeros Auxilios etc. Para ingresar a la Escuela Tecnica de Bomberos unicamente se necesita ser guatemalteco, con mayoría de edad. tener todo el deseo de pertenecer a dicha institución.

Una vez los aspirantes aprueban el curso pasan a engrosar la fila de los elementos de reserva o guardia voluntaria, siendo esta actividad totalmente ah-honorem, estos quedan registrados y se les reconoce los grados efectivos que han ostentado, quienes pasan a formar parte de los miembros de la institución. Los mismos van escalando grados diferentes mediante preparacion academica, méritos. Los grados efectivos pueden ser desde bomberos de tercera a primera clase, galonistas de tercera a primera clase, oficiales de tercera a primera clase, mayores de tercera a primera clase y asi sucesivamente, dependiendo de las aspiraciones futuras de los elementos pueden tener objetivos futuristas y poder lograr obtener un grado superior y llegar a ser un comandante efectivo.

A nivel departamental la institución bomberil se ha trazado y ha logrado varios objetivos dentro de los que se mencionan: creación de nuevas estaciones, capacitación de nuevos elementos locales,



ampliación de conocimientos relacionados con aspectos bomberiles a nivel general y local, ayuda económica a las instituciones locales.

Todo esto se va alcanzando dependiendo en gran parte de un mejor presupuesto de gastos, esta es la lucha constante de las instituciones que muchas veces acuden a las entidades donantes, ciudades extranjeras congresos, a manera de agenciarse de fondos suficientes para poder alcanzar sus objetivos, pero muchas veces la respuesta es que estas instituciones únicamente producen seguridad a cambio de un gasto oneroso, por lo tanto las políticas necesarias para poder obtener un mejor presupuesto, que sustente los diferentes gastos que las mismas requieren, para la adquisición de mejorar el equipo en general se ponen un tanto difíciles, y al final el único objetivo que se persigue es proteger a una comunidad.

#### 2.4. Situación de los bomberos en Guatemala:

La condición de pobreza de la mayoría de los habitantes de Guatemala, trae como consecuencia, por lo general, que las construcciones a lo largo y ancho del país sean de un material que fácilmente se consume con un incendio. Estas condiciones paliativas de vida de las personas, hacen que la mayor parte los habitantes, estén



expuestos a sufrir cualquier tipo de desastres, tanto naturales como ocasionados por el hombre.

De acuerdo a estadísticas llevadas por las Instituciones de servicio de bomberos en Guatemala, éstas apuntan un alto porcentaje de desastres ocasionados por el hombre en comparación con los desastres ocasionados por la fuerza de la naturaleza. Dentro de esos desastres naturales y los ocasionados por el hombre encontramos los incendios, los cuáles a la fecha han ocasionando grandes pérdidas económicas, y en algunos casos, pérdidas de vidas humanas; lo que al final de cuentas, conlleva a que los costos, para sufragar los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, y en la mayoría de los casos por Estado, en virtud que, de una u otra forma redundan en gastos de hospitalización, medicamentos, ayudas para materiales para reconstrucción de viviendas etc. hacia las personas que han sufrido un siniestro.

Ante la situación que atraviesa actualmente nuestro país, se pone de manifiesto la gran importancia que tienen estas instituciones de servicio público, en virtud de que juegan un papel preponderante dentro de la sociedad, porque llevan a cabo una labor especial, que no debe pasar desapercibida por parte del Estado.



Para que los cuerpos de bomberos en Guatemala no carezcan del equipo necesario para proporcionar el servicio de emergencia requerido por la población, es necesario que existan las políticas y los programas necesarios, por medio de los cuales, se concientice a la población sobre las medidas de seguridad que se debe tener para prevenir cualquier tipo de accidente, y que además, se dote del equipo indispensable a estas Instituciones, que prestan el servicio de emergencia en el país en condiciones, muchas veces inhumanas, lo que hace que diariamente, por salvar vidas humanas o bienes patrimoniales de los que requieren de sus servicios, exponen hasta sus propias vidas y las de su familia.

Al equipar con equipo moderno a estas instituciones, se estaría logrando muchos beneficios para los elementos bomberiles así como para la población, alcanzando con ello que el Estado de cumplimiento a los fines que nuestra Constitución establece

Ante la precaria situación económica que padecen los socorristas, se ven en la necesidad de adoptar toda clase de medidas con el objeto de administrar de mejor manera el escaso presupuesto que perciben, para les alcance a lo máximo. Ante esa situación, los bomberos se ven en la necesidad de buscar los medios idóneos para lograr agenciarse de los fondos económicos necesarios que les permita equiparse en forma adecuada, acudiendo en la mayoría de los casos, a solicitar la ayuda de





la Iniciativa privada y de personas particulares, sin la cual sería imposible la adquisición de algún equipo para prestar un servicio de auxilio en forma eficaz; lógicamente si carecen de fondos económicos, su labor será siempre deficiente. Actualmente los bomberos prestan sus servicios a la comunidad sin cobro alguno.

Debemos saber que en el momento que se suscita una emergencia, lo primero que se nos viene a la mente es solicitar la ayuda de los bomberos, quienes en cuestión de minutos llegan con el único fin de prestarle la asistencia o el auxilio requerido a las personas que han sufrido cualquier clase de suceso, con personal altamente preparado técnica, física y mentalmente; sin importarles de la persona necesitada el color, sexo, raza, credo o condición económica. ellos interactúan velando únicamente por los intereses y la seguridad de la persona que en ese momento les necesita.

En tal sentido, y para que se tenga una mejor claridad con respecto al tema tratado, es conveniente hacer algunas breves definiciones del significado de cada uno de los conceptos y/o definiciones relacionados con la actividad de los bomberos y sus acepciones, en virtud de lo cual es necesario dar a conocer algunas definiciones relacionadas con el tema.

## **2.5. Definiciones**

En su quehacer diario, los elementos integrantes de los cuerpos de bomberos en Guatemala, se ven en la obligación de cumplir con atender varias clases de emergencias, al ser requeridos sus servicios por las personas que en un momento dado, se ven afectadas por cualquier accidente casual o intencional; dentro de estas emergencias encontramos los incendios y los siniestros que a menudo ocurre en nuestra ciudad. Motivo por el cual considero necesario establecer una definición entre lo que es un fuego, un incendio y un siniestro, siendo éstas las siguientes:

### **a) Fuego**

El fuego es una reacción química en cadena, de oxidación violenta de una materia combustible con desprendimiento de llamas, calor, y gases. Es un proceso exotérmico. Desde este punto de vista, el fuego es la manifestación visual de la combustión

### **b) Incendio**

Los incendios por lo general son una ocurrencia de fuego no controlado, que puede ser extremadamente peligroso para los seres



vivos y para las estructuras. La exposición a un incendio puede producir desde deficiencias respiratorias hasta la muerte, generalmente por la inhalación de los gases tóxicos, gases envenenados o propiamente la quemadura física en la piel, puede provocar desvanecimiento producido por los mismos gases y posteriormente quemaduras graves. El Diccionario de la Real Academia Española define al incendio como: Fuego grande que abrasa todo lo que no está destinado a arder como, por ejemplo casas, edificios, mieses etc.,

Los incendios en los edificios, viviendas o industrias pueden comenzar accidentalmente por fallos en las instalaciones eléctricas o de combustión como Calderas, escapes de combustible, accidentales en la cocina, niños jugando con mecheros o cerillos, accidentes que implican otras fuentes de fuego. Puede también provocarse intencionalmente por el hombre especialmente cuando de por medio existen pólizas de seguros, así también pueden estar involucradas otras viviendas o empresas por la forma que se propagan los incendios ya que el mismo se trasmite por medio de la convección, conducción, o por chispa.

Podemos decir que el incendio de algún elemento o cosa, se produce cuando se conjugan tres elementos como lo son: el oxígeno,



el combustible y la temperatura o calor, lo que se conoce originalmente como el triangulo del Fuego; pero, en investigaciones posteriores se concluyo, que además de estos tres elementos, para que exista fuego es necesario que exista un material que se queme, o sea lo que se conoce como un material combustible sin lo que cual no habría. Si a un incendio se le quita cualquiera de los elementos descritos, el incendio se extingue. De igual manera incendiar quiere decir, poner fuego a cualquier cosa que no está destinada a arder, e incendiario significa el que maliciosamente provoca un incendio con mala fe, en alguna pertenencia ajena, o sea el que está destinado a ocasionar un incendio

### **c) Siniestro**

Un siniestro es una catástrofe o destrucción de un patrimonio, estos se pueden dar por diversas situaciones ejemplo: Por fuego, por lluvia, arena, deslave, por explosión etc.. Los siniestros pueden ser por causas de la naturaleza o bien ocasionados por la mala intención del hombre. Aplicase a la mano siniestra, avieso o malintencionado, propensión o inclinación a lo malo, avería grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o la propiedad, especialmente por muerte, incendio o náufrago.

El concepto de siniestro (del Latín Sinister) tiene tres grandes usos. Por un lado hace referencia a aquel o aquello que tiene propensión a lo malo o funesto. Se trata de una especie de costumbre o tendencia que es malintencionada. Una persona siniestra por ejemplo puede ser maligna o perversa.

## **2.6. Delitos de incendio y siniestros**

Aunque la quema accidental o el descuido personal no se consideran como un incendio premeditado, en su momento una persona puede ser declarada culpable del delito de incendio, si causa un fuego sin tener la debida prudencia por la consecuencia de sus actos.

En un incendio desde el momento que se provoca intencionalmente, concurren los tipos penales, estos suelen incluir aspectos objetivos y aspectos subjetivos. El componente objetivo del tipo penal es una conducta exterior realizada por una persona y se expresa a partir de una acción ejemplo: matar, dañar, sustraer, ocultar, pero en la gran mayoría de los casos, no es suficiente la existencia de un acto exterior para que se cumpla la situación prevista en el tipo penal, siendo necesario también que exista un componente subjetivo, que en la mayoría de casos es la intención (dolo) de realizar la conducta exterior descrita, y en algunos casos también la negligencia (culpa) en el accionar. En algunos pocos el tipo penal no contempla ningún



componente subjetivo, y en esos casos se denomina delito formal. Los delitos formales suelen ser cuestionados y por lo tanto suelen estar ligados a infracciones menores.

En Guatemala, suelen producirse regularmente grandes incendios forestales, un alto porcentaje ocurre por causas de la naturaleza y otras son intencionalmente ocasionadas por la mala intención del hombre, algunos otros por descuido del mismo hombre, lo cual también es parte de un delito; de estos siniestros regularmente en su mayoría nunca son investigados aun cuando dejan resultados que podrían ser cuantificados y afectar presupuestos que dañan por consiguiente a la misma economía, ante la falta de la indicada investigación, nunca podría existir una sentencia condenatoria relativa a lo indicado. Un incendio forestal, es un tipo de incendio caracterizado por producirse y desarrollarse principalmente en zonas naturales con vegetación abundante. Si bien las causas inmediatas que dan lugar a los incendios forestales pueden ser muy variadas, en todos ellos se dan los mismos presupuestos, esto es la existencia de grandes masas de vegetación en concurrencia con períodos más o menos prolongados de sequía.

Se puede decir que el delito de Incendio es un crimen que se define ordinariamente en el Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, como el daño delictivo o la destrucción ilícita



de alguna propiedad por medio del fuego o explosiones. Se presume entonces que un incendiario es culpable de homicidio si alguna persona muere como resultado de su acción, aún cuando el delincuente no haya tenido la intención de matar.

En relación a los delitos contra la seguridad colectiva, el Código Penal los regula en su artículo 282 (incendio) y 283 (incendio agravado). Sin embargo la realidad lamentablemente es otra cosa, porque cuando suceden los siniestros o incendios existen factores que hacen inoperante la regulación penal, esto se debe a que consuetudinariamente no hay lineamientos que lleven a cabo las investigaciones necesarias, y poder establecer cual fue el origen del siniestro, para lograr obtener un resultado y establecer si en determinado momento se trató de un siniestro de origen natural, o bien que haya sido ocasionado por la mano intencional del hombre, contrariamente si se lleva a cabo un proceso verdaderamente formal de investigación, lógicamente se capturaría a los responsables y sobre todo en juzgados de ese orden existirían sentencias condenatorias, ya tendríamos jurisprudencia sobre esa materia, entonces los artículos que regulan esta figura, estarían cumpliendo su función legal, tendríamos herramientas legales para castigar a tanto irresponsable que en muchas ocasiones ha provocado un siniestro de esa naturaleza los cuales han dejado resultados nefastos y actualmente no se logra dar con los responsables.



Al no llevarse a cabo una verdadera investigación sobre el inicio de los incendios, estos delitos siempre quedarán impunes, al no existir los mecanismos necesarios y eficientes para una real investigación, ya sea por parte de la institución encargada de la persecución penal o bien por medio de los bomberos de Guatemala. Es por esa razón que cuando nos dirigimos a los delitos de los incendios y/o siniestros nos encontramos ante la dificultad de que no existen sentencias en los juzgados en cuanto a esa figura, pero advirtiéndolo que no es porque lo regulado en el Código Penal sea inoperante, contrariamente es porque los elementos que debieran conducir a hacer más efectiva dicha norma, no llenan las expectativas debido a la falta de la investigación.





## CAPÍTULO III

### **3. La Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala. Decreto número 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala:**

#### **3.1. Generalidades**

El Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, fue creada con el propósito de normar las actividades de esa institución de servicio. Su aplicación alcanza sus buenos objetivos de la creación de dicha institución, desafortunadamente hoy en día, y contrariamente al fenómeno de crecimiento desproporcional de la población, respecto al crecimiento de la Institución bomberil, esta ley lógicamente se convierte en una norma deficiente y máxime cuando no ha sufrido modificaciones o ampliaciones, que logre abarcar lo extenso que le corresponde normar.

Ante ese fenómeno se puede considerar que el Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, se encuentra en un verdadero conflicto, y al ejecutarla tiene consecuencias de carácter



legal, por ejemplo: infracciones culposas, que pueden tener resultados de daños temporales o permanentes, con agravantes que si no se tiene contemplado modificarla o ampliarla, se puede crear un conflicto, en cuanto a su aplicación, si se compara con el crecimiento institucional paralelamente en relación al crecimiento de nuestra población, en ese sentido se estará normando a una institución que se queda insuficiente en comparación con el crecimiento desmedido de una urbe.

### **3.2. La Mala Normativa.**

Del análisis del Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, en el cual se establecen los derechos y las obligaciones del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, se puede establecer que dicha normativa fue elaborada con el propósito de que la institución bomberil, fundamente sus bases legales para la realización de su buen funcionamiento y desarrollo, dada la importancia de los servicios que presta a toda la población, servicios que en algunos casos puede ser en forma unipersonal y muchas veces puede ser dirigido hacia comunidades completas, principalmente en casos emergentes y que vienen a ser vitales e importantes, en momentos de mucha dificultad, a manera de preservar



la vida y los bienes patrimoniales de las personas en particular; específicamente está sucediendo en la actualidad, en que se ha incrementado la violencia, prevaleciendo la inseguridad e injusticia, siendo totalmente incontrolable para las instituciones encargadas de la seguridad.

Guatemala se encuentra en un estado de subdesarrollo, y paralelamente, está inmersa en un sinfín de fenómenos sociales, pero sobre todo y más delicado, es el de la violencia, lo que genera que las instituciones de bomberos, estén capacitados para prestar un mejor servicio a sociedad. Ante los diversos fenómenos sociales se requiere la necesidad de crear un estado de derecho, con pluralidad, que impulse la participación de todos los ciudadanos, con el fin de que alcancemos nuestras mejores cuotas de desarrollo, así como una calidad de vida económica y socialmente estable, por consiguiente también es de mucha importancia, que aparte de los factores esenciales de la vida como son: la salud, la economía, los servicios básicos, alimentos, también debemos alcanzar otros objetivos en nuestra vida los cuales se encuentran normados dentro de nuestra constitución política, mismos que deben ser accionados mediante nuevos programas, y dentro de los mismos encuadramos lo referente a la educación en aspectos de seguridad preventiva, es parte de nuestra responsabilidad y por consiguiente nos corresponde a cada ciudadano, para que no



ignoremos sobre los programas de seguridad, los cuales debe ser de carácter obligatorio, y ponerse en práctica, en los que deberán incluirse específicamente para todas las personas que radican en el interior de la república, en donde se carece de instituciones de servicios para esa clase de siniestros, los cuáles suceden fortuitamente, y estas personas a la hora de los mismos, carecen de estos conocimientos, así como tienen bastante dificultad para actuar en casos de emergencias y todo esto se debe a que existe bastante desconocimiento por diversas causas ejemplo: deficiencia de los medios de comunicación social, que son una de las herramientas esenciales, para divulgar estas campañas a las cuales muy pocas personas del interior tienen acceso.

A nivel general nuestra población carece de conocimientos de seguridad poblacional, escucha pero hace caso omiso de la prevención o la pasa inadvertida, una mínima parte de la población si sabe y respeta la prevenciones de las instituciones y son las que al final previenen, se aseguran y respetan toda clase de leyes. Se puede asegurar entonces que a nivel general, la sociedad no tienen conocimientos ni principios de prevención y de seguridad.

¿Cuál es la razón para explicar este fenómeno?, sencillamente la respuesta se debe a que nunca a existido, ni existen hasta la fecha, programas permanentes de prevención y seguridad, algunas veces los



hay, pero no establecidos a cumplirse con permanencia, otras veces la misma población no les da la importancia necesaria, porque no están acostumbrados a esa clase de programas de prevención y seguridad; en fin, nuestro pueblo desconoce y no le importa esta clase de programas cuando se accionan.

Al hacer un análisis a la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, se concluye que si se compara desde la fecha de su creación con los tiempos actuales, por el gran crecimiento que ha sufrido la ciudad, podemos ver que dicha norma se ha convertido en obsoleta, estamos hablando de una ley que tiene 25 años de haberse creado con el objeto de normar a una institución cuyo fin es la prestación del servicio de emergencia. El Cuerpo Voluntarios de Bomberos ha crecido enormemente, por lo que requiere también, que su normativa sea mas eficiente, que este actualizada y lógicamente debido a su crecimiento tanto de la institución como de la población, la misma debe ser ampliada en relación a varios aspectos importantes, cómo: ampliación de personal, equipo protectivo, equipo personal, estaciones, de la capital, estaciones departamentales, capacitación, programas de prevención y todo lo concerniente a la misma.



El Artículo 2 numeral 3º., del Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, establece como obligación permanente para esta Institución de servicio público el Promover campañas de educación y prevención periódicamente, tendientes a evitar siniestros....”

Se puede observar entonces que el mismo cumple su función parcialmente, y no como lo establece la norma de la institución, porque la misma se incumple desde el momento que no es cierto que existan campañas periódicas de prevención y mucho menos elaboración de programas tanto a nivel local como nacional, es aquí en donde la norma establecida no llena las expectativas. Debemos tener presente que cuando se trata de la existencia permanente de peligros latentes, los mismos se deben contrarrestar o minimizar con campañas preventivas de carácter permanentes, y de acuerdo a las grandes necesidades de cada una de las poblaciones en cuanto a esos aspectos.

En la actualidad se tienen desprotegidas y se olvidan a esas comunidades enteras, quienes están en riesgo permanente de perder la propia vida o la de sus familias, así como de perder en parte o en su totalidad su patrimonio. Por otra parte la Institución mencionada, está



incumpliendo con uno de sus objetivos mas importantes e incumple con lo estatuido en nuestra Carta Magna.

Es de conocimiento general, que la institución bomberil, elabora contadas campañas de prevención, un tanto pobres y con raquitismo de contenido, las cuales se elaboran únicamente para los días de navidad, o fechas tradicionales como la quema de las fogatas y navidades. Estas prevenciones casi nunca llegan a su destino principalmente en las áreas rurales, ya que las mismas se elaboran solo en la ciudad, con esto se da a entender que son fechas exclusivas para la ciudad y en que suceden los siniestros ante lo cual surge una interrogativa ¿Qué pasa con el resto del año, será que no es necesaria la prevención o es que para esas fechas no suceden siniestros? ¿Cuál es el papel de las instituciones cuando no es época de navidad o de fogatas?

Ante tal situación es inminente, así como urgente la ampliación del artículo 2 del Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, en el sentido que la prevención debe efectuarse de acuerdo a programas bien elaborados, campañas publicitarias, medios de comunicación social masivos, y debe promoverse, no solamente para épocas navideñas, sino durante todo el



año, a toda hora, a nivel nacional, con el único propósito que nadie se quede sin esta clase de enseñanza, lo que se pretende con este proyecto es que no se pase inadvertida y no se quede únicamente como un proyecto más pues estadísticamente dentro de la demografía social se establece que el paradigma del desarrollo humano plantea la diversidad de las personas, sin embargo en esta ocasión, se tomará como una verdadera ampliación y modificación de la normativa, que abarcará los derechos de los más necesitados como son los que residen en las áreas rurales que están incomunicados, y que desconocen lo que es una verdadera prevención y seguridad ante los siniestros, estas personas también tienen ese derecho a recibir esa clase de educación, ya que las mismas con ese conocimiento pueden proteger su patrimonio, salvar una vidas, la de los suyos y salvar sus bienes, todo esto conlleva resultados positivos, ya que se minimizarán los siniestros y/o incendios sean estos ocasionados por la naturaleza, o bien por la mala intención del hombre.

Por lo antes expuesto, es necesario y urgente que se proceda a aportar los elementos necesarios, para los cuáles deben participar las partes entre otros: Gobierno, Instituciones Bomberiles, Sociedad Civil, a efecto que se analice y se proceda a modificar el Decreto 81-87 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y que el estado de Guatemala,





cumpla con lo que establece nuestra carta magna que establece: El Estado de Guatemala, se organiza para proteger a la persona y a su familia, su fin supremo es la realización del bien común. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república, la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

El Estado no puede pasar desapercibido, ni dejar atrás a las instituciones de servicios hacia la comunidad, ya que las mismas son parte de la estructura y por consiguiente también ellas deben desarrollarse, para que en un futuro adicional insertar, crear y contar a nivel nacional con una Secretaría, Oficina, o Departamento Forense adscrita a las Instituciones bomberiles, tal y como operan instituciones análogas a nivel internacional específicamente las instituciones de países como Estados Unidos, España, Venezuela, y países europeos quienes combaten los siniestros y gracias a esa oficina forense, se ha logrado determinar si el siniestro es ocasionado por negligencia, impericia, por la mala intención del hombre o en su defecto se trata de un siniestro de origen natural, lo que para nuestras instituciones de servicios desconocen y cada día se vuelven obsoletas, al no querer proyectarse con ideas futuristas.

Al crearse esa Secretaría Forense en Guatemala, la misma tendría funciones bien especiales, ejemplo: servirá para llevar a cabo grandes e



importantes investigaciones relacionadas con el origen, y causas de los incendios que se producen en las viviendas, especialmente servirá de gran apoyo a las instituciones encargadas de la persecución penal cuando suceden los siniestros o incendios que son ocasionados por la mala intención del hombre.

Se piensa que los bomberos en Guatemala no tiene nada que ver con la investigación judicial, ya que se sobreentiende que no es la encargada de la persecución penal, que su función es controlar los incendios, pero si se debe informar e investigar (como lo hacen en otros países) sobre los orígenes de los incendios, esto logrará determinar específicamente en los momentos en donde los siniestros se dan por la mala intención del hombre.

Esta Secretaría u Oficina Forense, debe ser conformada por personal altamente capacitado como: Bomberos especializados en Bomberotecnias, Químicas de Fuegos, Ingenieros en Incendios, Ingenieros en Investigaciones sobre el fuego y sus orígenes. Técnicos en esa rama y personal debidamente preparado en esa clase de labores, a manera de elaborar informes de cada uno de los incendios o siniestros, lo cual obligará a las instituciones propiamente encargadas de la persecución penal, a iniciar las investigaciones ya dentro de su campo



para perseguir penalmente a los que trasgreden la ley en esos aspectos.

En países de Europa y EE.UU según estadísticas de esos países, se investigaron en el año 2005 por medio de la oficina forense la cantidad de 323,900 incendios intencionales que involucraron a mas de 5,000 personas sospechosas las cuales tienen abierto el respectivo proceso, asimismo existen varios procedimientos de investigaciones con supuestos ocasionadores de los siniestros.

Guatemala no se escapa que exista mano intencional en muchos de los siniestros, los cuales como se carece de una verdadera investigación, estos nunca se investigan y se quedan en plena de impunidad.

Al crearse esta oficina, la misma obligará a las instituciones bomberiles en Guatemala a modernizarse, y ser mas efectivas, pues desde el momento que suceden los siniestros y/o incendios ya no se debe actuar con el procedimiento obsoleto, con el cual se viene actuando desde tiempos históricos en donde no se investiga absolutamente nada respecto de los orígenes de los siniestros, porque los bomberos en Guatemala únicamente se limitan a sofocar el incendio y no se preocupan de los orígenes del mismo, y las personas

que son víctimas de los mismos no obtienen ningún resultado que favorezca a su recuperación en su salud o en la economía y en su patrimonio, inclusive con el procedimiento de la investigación efectuada por los miembros de la oficina forense, le puede dar la pauta en que momento existe mano intencional del hombre.

Con la creación de esta secretaría, existiría mayor responsabilidad, porque la actuación de los bomberos en Guatemala será con mayor profesionalismo, habrá seguridad colectiva, existirán responsabilidades civiles y penales dentro de nuestro sistema de justicia y por consiguiente existirán sentencias tribunalicias y se estará evitando a toda costa, que los que ocasionan esta clase de siniestros y maldades intencionadamente queden con toda la impunidad del caso. Contrariamente en la actualidad y en nuestro sistema judicial casi nunca existen la sentencias en esa clase de delitos, porque los mismos regularmente no son investigados por no existir una fiscalía específica para esa clase de delitos.

### **3.3. Problemas sociales**

Al existir resultados desfavorables por la deficiente normativa de la institución bomberil, es razón fundamental para promover, la ampliación y modificación de la misma, debido a en la actualidad se



descuidan aspectos de mucha importancia, y que tienen relación a la aplicación y enseñanza a toda la sociedad de programas de prevención y la seguridad, que permitirían preservar la vida y los bienes de las personas y que estas campañas deben ser a nivel permanente y no como contrariamente y actualmente se llevan a cabo, pues regularmente se omiten programas durante ciertas épocas del año, porque como es de conocimiento generalizado únicamente dedican pequeños programas preventivos para épocas como las de fin de año, olvidándose del resto del año y dando a entender que son épocas que no suceden siniestros, y cuando suceden los siniestros solo extinguen los mismos porque están capacitados para lo mismo pero es una operación combativa, motivo por lo que surge una interrogativa ¿Qué pasó con la parte preventiva? Si se hubiese aplicado a tiempo algún sistema de prevención, no hubiera sucedido esto, o cuanto se hubiera protegido. Cuántas vidas se hubieran salvado? Estas personas ante el total desconocimiento de algunas medidas de seguridad, únicamente se concretan a la espera de la suerte que les depara, muchas veces con resultados negativos, gastos innecesarios, hospitalizaciones, compra de medicamentos, sepelios, reconstrucciones de nuevas viviendas, reparaciones de enseres y menaje de casa. Debemos recordar que en escasos segundos se puede perder la vida nuestra la de los familiares.



Contrariamente si nuestra sociedad tiene conocimientos de seguridad y prevención, manipulaciones correctas, cuidados extremos con materiales inflamables, control de fuegos, manipulación de objetos como velas u otros materiales peligrosos, usos de químicos y así sucesivamente que ellos mismos cuenten con conocimientos para prevenir o evitar los siniestros, los cuales muchas veces por pequeños que se vean en cuestión de segundos se vuelven incontrolables y destructores, estos pueden ser evitados que tendrá como resultado gastos innecesarios, en que pueden incurrir las instituciones encargadas de esa clase de servicios, como las familias afectadas.

Debido a estos problemas sociales ya mencionados, es más que indispensable la modificación y ampliación de las normas establecidas en el Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala; asimismo, es de vital importancia la creación de la oficina forense, misma que desde el momento que esté conformada y funcionando como se proyecta el presente estudio, limitara al mismo Estado a efectuar gastos innecesarios, que al final de cuentas solo vienen a afectar a nuestra sociedad y a su pobre y escaso presupuesto, problemática que viene a rebotar y a colocar en verdaderos aprietos a los bomberos en Guatemala.



### **3.4. Problemas patrimoniales**

Ante la falta de programas de dotación de viviendas, por parte de las entidades de gobierno, o instituciones encargadas de esa función, para que las personas que carecen de vivienda popular, por no contar con fondos suficientes y que estas puedan agenciarse de una vivienda cómoda, segura, en lugares adecuados (no a orillas de barrancos), muchas personas se ven en la necesidad de emigrar hacia lugares inseguros, en donde conforman asentamientos humanos, estos construyen viviendas en orillas o profundidades de barrancos, con tierras flojas e inseguras, suelos que no tiene estudio de factibilidad para ser usados en la construcción, sin importarles la falta de seguridad y prevención, y ante la necesidad de tener un lugar en donde situarse muchas personas construyen sus viviendas con materiales de madera, cartones, piezas de nylon y muchos otros materiales altamente inflamables y combustibles, encontrándose desde ese momento ante un gran riesgo de perder la vida propia como la de sus familiares, incluyendo hasta su patrimonio.

Estas viviendas son las que mas sufren el deterioro ante la falta de su mantenimiento, y en su mayoría son la causa principal de los incendios, regularmente cuando sucede un siniestro son muchas las viviendas con las que arrasa el fuego, dejando a veces muerte, miseria,

destrozos, personas lesionadas, con quemaduras graves, daños ocasionales, permanentes, gastos y costos que se requieren y se vuelven inalcanzables para lograr reconstruir los daños que han ocasionado los siniestros.

Aparte de que la vida de las personas( que se asientan en esos lugares), se encuentra amenazada y en peligro constante, también ponen en riesgo su patrimonio los cuales son los mas susceptibles de perderse, pues casi siempre que suceden esta clase de siniestros en los que también se pueden incluir los huracanes y las fuertes lluvias y específicamente en lo referente a los incendios, los cuales destruyen en cuestión de segundos las débiles viviendas, regularmente casi siempre que se trata de un incendio de esa naturaleza, los bomberos no actúan a tiempo por las razones siguientes: a) Por el material con el cual están construidas las viviendas, tal como se estableció anteriormente, el mismo se consume con mayor rapidez, b) por la falta de acceso de las unidades contra incendios (motobombas) a los lugares del siniestro, regularmente las viviendas están construidas en barrancos y lugares inaccesibles a los bomberos. c) Son áreas en donde muchas veces por la altura (cuando se encuentran construidas en lo alto) o por lo profundo (cuando están construidas en el fondo de los barrancos) los bomberos necesitan grandes cantidades de mangueras y para ese efecto tampoco existen tomas de agua.



¿Qué papel juega el Estado con estas personas que pierden su patrimonio y seres queridos, tan solo por no poder aplicar métodos de seguridad y prevención por el desconocimiento de los mismos? ¿Cómo estar seguros que no fue un siniestro provocado por el hombre? ¿Será que el Estado resarce esta clase de daño? En donde queda la labor de las instituciones de servicio, específicamente los Bomberos Voluntarios quienes en su normativa, establece que deben promover campañas de educación y prevención periódicamente, tendientes a evitar siniestros. Labor que es competencia de las instituciones de servicio, y que las mismas se han incumplido, al no efectuarse tal como lo establece la norma indicada.

### **3.5. Problemas psicológicos**

Cuando sucede toda clase de siniestros, las personas que son víctimas, aparte de los daños físicos, materiales, patrimoniales y económicos, están a sufrir, generalmente traumas Psíquicos. A esta clase de problemas lo podemos definir como: Evento que amenaza profundamente el bienestar o la vida de un individuo, debido a la consecuencia de un evento en el aparato o estructura mental, o de la vida emocional del mismo.



En los términos de la Psiquiatría: Un trauma es definido como la exposición personal directa a un suceso que lo envuelve, amenaza real o potencialmente de muerte o de graves daños u otras amenazas a la integridad física personal. También el ser testigo de un suceso que envuelve muerte, daño o amenaza a la integridad física de otras personas o enterarse de la muerte violenta inesperada, causa daño serio o amenaza.

Como respuesta a este grave problema, suceden los resultados siguientes: miedo intenso e interno, sentido de incapacidad, falta de control para dominar el miedo y el horror, comportamientos agitados y en los menores suelen comenzar con problemas de desorden. Cuando las víctimas de incendios afecta directamente a los que tengan la capacidad económica y puedan requerir los servicios de personas especialistas en la materia, para que por medio de diagnósticos puedan iniciar el tratamiento debido a que al no asistir con persona especializada, no se sabe qué clase de trauma es la que la persona posee, puede ser que sea un traumatismo por el conductismo, cognositivismo, trauma en la práctica diaria o en su desarrollo.

Dependiendo de la condición económica de la persona, algunas inmediatamente buscarán ayuda profesional u otro tipo de ayuda, sea este tratamiento post traumático, muchas veces no existe

recuperación, ya que los mismos mecanismos de defensa tardan años en la revelación de la verdad.

Las personas que sufren estos traumas es a consecuencia que ha habido ruptura a sus límites emocionales y energéticos que hacen que provoque en ellos, heridas profundas, dejando cicatrices tanto físicas, como emocionales sean estas espirituales o psicológicas que son las causas de los distintos problemas de nuestra sociedad.

La mayoría de las personas que como consecuencia de los siniestros y/o incendios aparte de tener infinidad de problemas por la impunidad en que queda la acción del mismo, resultan con problemas psicológicos que se producen por las circunstancias siguientes: por ignorancia, incomprensión de sus familiares o hacia sus familiares, falta de cultura, inoperancia del sistema judicial, debido a que regularmente exculpan a las víctimas o las encubren o excusan al que pudo cometer el delito, en este caso a los incendiarios que cometieron los delitos.

Como debe comprenderse que cuando suceden los siniestros y como consecuencia de los mismos, existen resultados incuantificables y difícil de recuperar, esto conlleva mucha preocupación, porque las personas están expuestas a la misma suerte la cual en tan solo



segundos una situación de esa naturaleza, cambia la totalidad de la vida de los mismos y regularmente en su mayoría no cuentan con la capacidad económica para poder acudir a esta clase de profesionales que se dan a nivel de la psicología, ¿Será que esto lo desconoce el gobierno central? ¿A quién se le puede recargar esta responsabilidad? ¿En qué forma pueden ayudar los bomberos de Guatemala a estas personas? ¿Existirán proyectos de programas en el futuro para las víctimas? Ante esa situación nos remitimos a la Constitución Política de Guatemala, para interrogar si será que el estado esta cumpliendo con su papel cuando establece entre su articulado No. 2, que es deber del estado garantizar a los habitantes de la república, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Asimismo establece en su articulo 94 Obligación del Estado sobre salud y asistencia social: El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollara a través de sus instituciones acciones de prevención promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el mas completo bienestar físico, mental y social.

Como se ha manifestado actualmente, el resultado de la aplicación de una mala normativa, puede traer consecuencias de grandes consideraciones, los cuales afectan las estructuras socioeconómicas, de desarrollo de un país, ya mencionamos los



diferentes problemas que se involucran dentro de nuestra sociedad y que salen afectados como son: problemas de carácter social, problemas patrimoniales, económicos, psicológicos, culturales, personales, y de diferente carácter.

Es importante que tanto las instituciones de servicio a la comunidad, así como el estado y la misma sociedad, realmente tengan conciencia sobre la urgente necesidad de enmendar errores del pasado, los cuales se continúan dando, y la sociedad los esta sufriendo, esto no puede continuar y, tampoco podemos seguir haciéndonos de los oídos sordos, dejar que mucha gente muera injustamente por la falta de programas de carácter preventivo y de seguridad, como parte de la obligación de las instituciones encargadas para esa clase de servicios.

Es aquí la importancia que tiene la modificación de las normas establecidas en el Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala; porque de continuar como hasta el momento, se estará condenando a que una sociedad continúe utilizando los servicios de las instituciones que protegen a nuestra comunidad, con los mismos vicios del pasado, los que de acuerdo a lo manifestado, retrotraen deficiencias a la estructura de un país en todos sus aspectos.



También hay que tomar muy en cuenta que el desarrollo integral e institucional de la institución bomberil, es de mucha importancia si lo vemos desde el punto de vista y en razón que en la medida que crece nuestra ciudad, las instituciones de servicio se quedan chicas, si las comparamos con el crecimiento indicado y de acuerdo a la clase de servicios que esta presta a la misma comunidad, no deben quedarse a la deriva y estas deben preocuparse de crecer conjuntamente con nuestra ciudad, es decir que a mayor población, se requiere mas capacidad de servicio.



## CAPÍTULO IV

### **4. Soluciones a los problemas del cuerpo de bomberos de Guatemala**

#### **4.1. Resultados positivos de la norma ampliada**

Todo estudio siempre está proyectado a obtener sus fines de creación, con el fin de que éstos sean los objetivos que se tratan de alcanzar desde el principio. En el presente caso, y que es el objeto principal de este estudio, se trata de proponer las soluciones a la inoperatividad de las normas del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, específicamente a la modificación del artículo número 2 de su Ley Orgánica, el que será de mucho beneficio para toda la sociedad en general, esto traerá como consecuencia reparar un sinnúmero de problemas que aquejan a las mismas y que por consiguiente será de mucha utilidad para la prestación de un mejor servicio a la comunidad.

No debemos confundir que cuando me refiero al tema de dar soluciones a los problemas de la benemérita institución bomberil, no me estoy refiriendo a los múltiples problemas con que cuenta esa Institución, solo me refiero a los que se establece el presente estudio y que son causa de la norma ya deficiente y que necesita ser modificada.



Se pretende que las deficiencias encontradas, se solucione con la modificación y la ampliación del artículo 2 del Decreto que regula las funciones del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, específicamente en lo relacionado a ampliar su cobertura de prevención a todo el territorio nacional y la ampliación de programas de prevención, utilizando para ello, todos los medios de comunicación que estén a su alcance, a manera que abarque programaciones permanentes durante todo el año y a nivel total de nuestro territorio.

Actualmente tanto su propia Ley como el artículo específico que se pretende modificar, son obsoletos por las razones que las mismas están normando legalmente a una institución que ha ampliado sus servicios, estaciones, personal, unidades, campo de operaciones, jerarquía, etc., es decir que la misma ley ya contiene partes inoperantes para una institución que se ha ampliado en todos los sentidos, y suena lógico pensar que a mas ampliación, mejores normas de regulación.

Con la modificación de su artículo número 2, se estaría ampliando la cobertura de prevención durante todo el tiempo y no para fiestas o temporadas específicas, como si los siniestros sucedieran en épocas escogidas, y se debe ampliar a todo el territorio nacional, para que se





puedan impartir campañas de carácter obligatorio a nivel de escolares, entidades estatales, municipales, ONG , gobernaciones en las cuales se pueda incluir a todas las entidades formadas y por formarse, para que por medio de la Institución bomberil, sean las encargadas de aplicar los programas de prevención.

Como consecuencia de la ampliación y modificación del artículo 2 del Decreto 81-87 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, en donde se establecerán sus fines y objetivos, deberá insertarse para normar la creación de una secretaría, inspectoria u oficina forense, como ya la tienen en su mayoría los bomberos internacionales que tendrá dentro de sus atribuciones, la investigación verdadera y real, por medio de sus peritos, técnicos, especializados, ingenieros etc., elementos que la conformaran, quienes se encargaran de la investigación sobre las causas que originan los siniestros, específicamente los que son ocasionados por la mano intencional del hombre y que en su mayoría nunca son investigados por falta de fiscalía específica, esta oficina o secretaría, rendirá su informe, a petición de las instituciones encargadas de la persecución penal, y la complementación de la investigación, para poder demostrar y castigar a los responsables de los delitos que se encuentran contenidos en nuestra ley penal, relacionados a los delitos de Incendio e Incendio Agravado; y que al



momento que suceden los siniestros casi nunca son aplicados los artículos de la ley indicada, porque no existe una eficiente investigación, en virtud que no existe una institución verdadera que investigue los orígenes del incendio provocado intencionalmente por el hombre, características que nos llevan únicamente a aumentar la impunidad, y por consiguiente, los siniestros continúan causando daños y pérdidas incalculables, sin que se le pueda poner la atención que se requiere.

En el momento que se aplique lo que se está sugiriendo en el presente estudio, se fortalece inicialmente a los bomberos en Guatemala, por las razones siguientes: internamente las instituciones contarán con personal altamente capacitado, personas con mayor educación y mejores conocimientos en cuanto a la verdadera aplicación de una mejor prevención y seguridad, por consiguiente existirán menores riesgos, y se minimizarán los siniestros, esto evitará mayores gastos como pre y post hospitalarios; las instituciones tendrán menor trabajo o bien menor desgaste de equipo mas ahorro en cuanto a preservación de sus hombres, maquinas y equipo, el Estado estará desempeñando el papel protagónico que le manda la Constitución Política; y en general, la sociedad será la beneficiaria desde varios puntos de vista: Preservación de la vida, mejor seguridad, mejorará la economía, la salud, el bienestar familiar. En relación a la creación de la



oficina o Secretaría Forense, quien ya en sus actividades y con una información completa puede ser requerida en cualquier momento, y coadyuvar a las entidades encargadas de la persecución penal como son el Ministerio Publico y la Policía Nacional Civil y ocasionalmente puede ser de mucha utilidad a Juez competente y poder complementar aspectos de peritaje que sean necesarios en los debates públicos orales, sean estos de orden penal o alguna otra rama del derecho con lo cual se beneficia en gran parte a nuestra sociedad, que es la que espera la pronta aplicación de la justicia, en caso específico que el siniestro haya sido ocasionado por la mano intencional del hombre y la propia justicia será favorecida dentro de su papel protagónico el cual será mas eficaz con prontitud, y con cumplimiento, y la misma mejorará ante al sociedad que día a día deja de creer mas en la justicia.

Ante tal situación, todas las instituciones que juegan un papel protagónico en la sociedad, en cuanto a su actuación serán mucho más confiables, más profesionales, ya que los mismos redundan sobre todo en el bienestar de la sociedad a quienes por obligación debe protegerseles, tanto institucionalmente como gubernamentalmente.

Asimismo en relación a la actuación de los bomberos en Guatemala, en cuanto a los servicios que presta a la comunidad, será



verdaderamente competitivo si los comparamos con los bomberos de otras partes del mundo, su actividad será de mayor trascendencia y será visto como un excelente servicio a nivel internacional, en razón que cada servicio que se presta conlleva el bien común a la comunidad a la cual se deben.

#### **4.2. Cambio en la economía**

Ante una economía exigua de nuestro país, la cual sufre deterioro, y ahora estamos seguros que anualmente suceden los siniestros naturales que continúan deteriorando a la misma, ya que no existe dentro del Presupuesto de Gastos de la Nación, una partida específica para erogar esa clase de gastos. Con este cambio se verá beneficiada a la hora de implementar programas efectivos de Prevención y Seguridad, que sean permanentes y a nivel general, el resultado es inmediato, obtendremos reducción de desastres, sean estos ocasionados por el hombre o por causas naturales, pues lógicamente la gente se prepara, actúa y previene, los resultados tanto personales, como patrimoniales eran en menor proporción, la gente estará mejor preparada, los daños serán mínimos, dependiendo de la magnitud del mismo.

Al existir una mínima reducción de desastres, el resultado será la disminución de gastos de operación en la labor que efectúan los



bomberos a la hora de contraatacar los siniestros, se registrarán menores rubros de desgaste de equipos que sirven para contrarrestar los siniestros, menor gasto en la mano de obra, desgaste de maquinaria, y equipo que sean útiles para el combate de los incendios, pues toda clase de equipo contiene un periodo de vida y periodo de uso, el cual aparte de ser costoso, mismo que al ser utilizado consecutivamente tiende a sufrir mayor desgaste, y ésta es la razón por la que la mayoría de las instituciones de servicio, no cuentan con el equipo adecuado, recordemos que a mayor conservación de equipo, obtendremos mayor economía.

Al existir menos siniestros mejorara la economía así como parte del presupuesto de nuestra nación y el estado de Guatemala cumple con lo establecido en la Constitución Política, especialmente en sus primeros articulados, la sociedad estará gozando de mejor seguridad, existirá mas confianza en las instituciones de servicio.

#### **4.3. Mejoras en la seguridad**

En cuanto a la prevención y seguridad, desde el momento que se inicien campañas de tipo permanente, y sean aplicados a nivel nacional, en donde la gente carece de conocimientos en esa materia, se debe preparar educacionalmente para actuar en los momentos críticos



de un siniestro (los momentos críticos de un siniestro son los primeros cinco minutos) y con esta capacidad adquirida, pueda evitar mayores consecuencias. Este será el lado positivo de la norma ampliada y modificada, dejará resultados favorables entre otros, minimizar los siniestros de esa naturaleza, y sus consecuencias.

En cuanto a las campañas de seguridad y prevención, que se apliquen con posterioridad a la modificación de los artículos que la regulan, deberá dar mayores potestades para aplicarlas a la sociedad en general y deben crearse Programas básicos a nivel nacional (lo ideal sería que formara parte de un pensum de estudios pre primarios y primarios), en estas campañas, deben participar primordialmente los bomberos altamente calificados, involucrando a otras dependencias como: Gobernaciones, Centros de Salud, Escuelas, Colegios, entidades ONGs, etc. y otras, cuya objetivo sea de carácter obligatorio para contrarrestar esa clase de calamidades, sean naturales u ocasionadas por el hombre.

Dentro de la aplicación de los Programas de Prevención y Seguridad, deben implementarse diferentes aéreas, para poder lograr los objetivos que se pretenden. Se pueden involucrar Comisiones que son esencialmente primordiales para un buen plan de trabajo, entre estos podría mencionarse que la prioridad que tiene el sector mas



pobre de la población, ante la falta de programas de viviendas, muchos de ellos se ven obligados a que construyan sus viviendas en orillas de barrancos, con materiales inflamables o combustibles, tales como madera, cartón que ponen en riesgo a muchas familias. Los pocos programas de dotación de vivienda si es que existen pueden ser parte importante de la comisión de seguridad y prevención a manera de que exista conciencia que en cuanto a construcción de las viviendas es un procedimiento de los mas importantes donde se inicia la prevención y seguridad de toda la familia, que debe buscarse e iniciarse soluciones inmediatas a efecto que desde ya debe protegerse a muchas personas que viven en asentamientos humanos y estas a expensas de sufrir esta clase de siniestros.

#### **4.4 Beneficios por la creación de la oficina forense**

Una vez creada la Oficina Forense se obtendrán beneficios positivos, relacionados tanto con la economía nacional, en lo social y en otros aspectos en general, pero especialmente viene a cambiar el sistema actual en lo que se refiere a la investigación sobre causas y orígenes de los siniestros. Con esta idea se pretende que la oficina o secretaría forense, sea la encargada de llevar a cabo inmediatamente que sucede un siniestro, proceder a con la investigación, para poder establecer las causas y orígenes de los mismos.



En la actualidad no se lleva a cabo este procedimiento, es decir que no se efectúa la investigación inmediatamente de que sucede un siniestro, y la causa se debe a la inexistencia de la oficina forense, la falta de personas especializadas tales como: Ingenieros en fuegos, químicos de fuegos, bombero técnicos que se dediquen a establecer el origen del mismo. La mayor parte de Cuerpos de Bomberos a nivel mundial, proceden a combatir los siniestros, aplicando ese sistema, ellos cuentan con esa oficina forense que es la encargada de investigar si el indicado siniestro se dio a causa de mano intencional del hombre, o se trato de una causa natural.

Aun ante la falta de dicha secretaría u oficina las instituciones encargadas de combate de siniestros, han operado y continúan extinguiendo toda clase de siniestros, muchas veces sin tener certeza sobre el origen del mismo, y se limitan a responder ante los medios escritos y televisivos, quienes les interrogan, al cual aducen muchas veces que el siniestro se ha producido por causas de un corto circuito, o bien por descuido de las personas que habitan la residencia objeto del siniestro, otras veces aducen que las causas se dan como consecuencia de fuga de gas GLP (Gas Licuado del Petróleo) sin tener fundamento en lo manifestado, muchas veces por falta de personal con capacidad y experiencia para lograr determinar sobre el origen que realmente ocasionó el indicado siniestro.





En ese sentido la creación de Dicha oficina o secretaría es la parte positiva de este estudio, ya que la misma viene a beneficiar a la sociedad en general, tanto económicamente, como socialmente, porque a partir de la creación de la indicada oficina, existirán informes importantísimos en calidad de peritaje que servirán de pruebas en debates judiciales y sobre todo ya existirán sentencias en los juzgados, sobre las personas que cometen esa clase de delitos y que aun hasta estos tiempos casi nunca se sabe de que se haya capturado a responsables por haber cometido delitos de esta naturaleza.

Ante ese fenómeno surgen varias interrogantes: ¿Será que en nuestro país no existen personas que cometan el delito de incendio? ¿Será tanta la eficacia de los entes encargados de la persecución penal como son el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, de cumplir con la inmediata investigación, para luego abrir formal proceso en contra de los responsables que cometen ilícitos de esa índole? ¿Será que la aplicación de la justicia es tan veloz que se les castiga a los responsables de esa clase de delitos?

Es por eso que desde el momento en que la Oficina Forense entre a funcionar los reportes de los investigadores, técnicos, especialistas y personas que conforman esta secretaría comenzaran a rendir ya científicamente sus respectivos informes sobre la ocurrencia del



verdadero origen de los siniestros, los cuales serán de mucha utilidad para todas las instituciones encargadas de la persecución penal, podrán de oficio complementar o adicionar las investigaciones que sean necesarias para poder castigar a responsables de siniestros que han sido la causa de la mala intención del hombre. Esto pone de manifiesto que será positivo este cambio y favorecerá en todos sus aspectos a nuestra sociedad a la verdadera justicia por la cual se clama que debe ser pronta y cumplida.

#### **4.5 Resultados con los cuales se beneficiará la sociedad**

Cuando se habla de la sociedad en general, debemos recordar que todos tenemos derechos y obligaciones, pero lo más fundamental del derecho, es que regula la conducta de los hombres tratando de alcanzar justicia, equidad y el bien común. Estos son unos de tantos valores que han quedado en el olvido y por consiguiente corresponde al estado hacer que se cumpla a través de las instituciones encargadas para eso. ¿Cómo hacer que el estado cumpla con su función? Sencillamente esto se da por añadidura, desde el momento que se modifica y se amplía la ley, y se crea la oficina o secretaría forense, obtendremos muchos beneficios de los cuales se favorece a la sociedad, pues serán minimizados los siniestros, porque ya las personas estarán capacitadas en cuanto a la prevención y la seguridad, ya no se



quedaran de brazos cruzados, como se esta actualmente. Las instituciones encargadas en esa clase de siniestros asisten a los mismos a prestar auxilio, y a extinguir el siniestro, pero en su mayoría de veces se desconoce el origen de los siniestros por no tener la capacidad de llevar a cabo las investigaciones necesarias, ni tener el personal capacitado, únicamente esperando que su vivienda se consuma por el fuego y las llamas que devoran su propiedad, sin poder hacer algo y como resultado, quedarse totalmente en la calle, en espera de mínimas ayudas de gobierno, si es que logra obtenerla y así poder reponerse en algo de lo que se ha perdido, recordemos que las ayudas de gobierno, casi nunca llegan a su destino, y si llegan no llevan lo necesario ó en mínima cantidad.

También será en menor proporción la cantidad de lesionados a causa de los siniestros, y por consiguiente será menor el gasto que el estado eroga, por medio de centros de asistencia como ejemplo: hospitalizaciones y medicamentos necesarios para las victimas de siniestros, los cuales de acuerdo a estadísticas, erogan cantidades millonarias al cumplir internamente con los programas pre y post hospitalarios, los cuales si se disminuyen benefician al mismo estado, y al mismo ciudadano que goza de los beneficios de un mejor presupuesto económico.

#### **4.6. Se evitará la erogación de gastos posteriormente que suceden con los siniestros:**

Asimismo como resultado de los siniestros, también hay otras consecuencias en las cuales el estado tiene obligaciones indirectas en cuanto a sus responsabilidades con la población y estas se tratan que a mayor catástrofes y/o siniestros, mayor es el gasto que el gobierno eroga en insumos hospitalarios, en medicamentos, ayudas a las personas víctimas de los siniestros los cuales desmejoran parte del presupuesto de gastos, lógicamente si existe reducción de desastres, el estado ya no tendrá esa erogación de gastos a través de sus Ministerios que al momento de existir tiene la responsabilidad de cumplir, erogando grandes gastos, en este caso serán el Ministerio de Salud, y de Gobernación, que deberán erogar grandes cantidades de dinero, que a la postre vendrá a afectar directamente el presupuesto de dichos Ministerios, y que tienen relación con gastos pre-hospitalarios, hospitalizaciones, gastos propiamente hospitalarios, gastos de medicinas que se suministran a pacientes que han resultado afectados como consecuencia de un siniestro.

Ante la reducción de los siniestros, también se favorece el estado de Guatemala ya que esto viene a minimizar los gastos que ya están programados dentro del Presupuesto General de la Nación.



Con la implementación de los programas de educación de seguridad permanentes, a nivel nacional sobre aspectos de prevención y seguridad, así como la creación de la oficina forense, que tendrá a su cargo la verdadera investigación del origen y las causas de los siniestros, traerá beneficios a la población en general, esta es una reacción en cadena la cual al final de cuentas conlleva minimizar costos y gastos que mejoran la economía inicialmente de las instituciones de servicio, pues con solo el hecho de trabajar en ese orden los siniestros van a minimizarse y por consiguiente, se registrará mayor beneficio a la sociedad, el mismo estado sale favorecido porque las ayudas e indemnizaciones que se prestan a las víctimas de siniestros, será en menor proporción, existirán menos lesionados, menos personas que mueren al año por la misma causa, en fin todo esto viene a mejorar la seguridad de las personas así como la economía de las instituciones de servicio.

#### **4.7. El patrimonio se reservará al existir mejor sistema de prevención y seguridad**

Cuando se menciona al patrimonio, establecemos que son los bienes propios adquiridos por cualquier título, o bien la hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes, esto lo contempla el Diccionario de la Real Academia Española.



La constitución Política de Guatemala, también garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana.

Guatemala es un país con alto índice de sub-desarrollo y pobreza, al extremo que hace mucha falta que existan programas para la obtención de la vivienda propia, esto sucede a nivel general, pero específicamente en el área rural. En la ciudad capital, se da ese fenómeno como consecuencia de miles de familias que emigran hacia casco urbano, provenientes del interior de la república, quienes buscando una mejor situación económica se logran asentar en áreas muchas veces de riesgo o de peligro, muchas veces construyen sus viviendas a orillas de barrancos laderas y así sucesivamente resultado de la falta los mencionados programas para adquisición de vivienda que es parte de nuestro patrimonio, esto es el inicio de cantidades de asentamientos que están ubicados en la ciudad capital.

Ante esta situación surgen en Guatemala, las invasiones de terrenos grandes, en su mayoría del Estado, por parte de persona carentes de una vivienda y que en grupos van conformando asentamientos humanos, permitiendo a nuestros gobiernos, aceptar una situación de esa naturaleza ante la falta de programas de dotación de viviendas. Los emigrantes asentados en esos lugares, construyen viviendas paupérrimas con materiales inflamables o combustibles,

poniendo en riesgo la vida de quienes habitan las mismas y todo el componente familiar.

Es esta la parte más fundamental en donde muchas veces se pierde en su totalidad el patrimonio de estas personas, debido a la ignorancia y desconocimiento de programas de prevención y manejos de seguridad, por la falta de educación en esa materia, cuando surge un siniestro, las instituciones llegan al lugar del siniestro, cuando ya las viviendas han sido consumidas por el fuego, esto como consecuencia de que el material con el cual están construidas las viviendas, es exterminado rápidamente por el fuego y esto sucede debido a sus materiales altamente inflamable, y porque además el ingreso es inaccesible.

Al modificarse el artículo inicialmente mencionado, en lo referente a campañas de prevención, los habitantes estarán en la capacidad de poder controlar y poner en práctica los aspectos sobre la prevención, esto favorece primordialmente a toda la comunidad en general.

#### **4.8 La sociedad mejorará en lo individual psicológicamente**

La psiquiatría forense y la psicología forense tienen como objeto principal, establecer el estado de salud mental de las personas. En el



presente caso las personas que han sido victimas de siniestros alcanzan graves problemas psicológicos y es de mucha urgencia que en Guatemala se deben crear instituciones adecuadas para la aplicación de las medidas de rehabilitación las cuales deben estar al alcance de estas personas victimas, que muchas veces no cuentan con las posibilidades de poder pagar a un profesional en esta materia.

Cuando se analiza a las personas victimas de un siniestro, dependiendo de la magnitud del siniestro, así serán los resultados nefastos que abarcan una serie de circunstancias desfavorables de las victimas como ejemplo: quedarse sin vivienda, con daños personales, sin menaje de casa, en algunas ocasiones puede existir orfandad, viudez, lesiones leves y temporales, lesiones graves y permanentes, hospitalizaciones, esto si lo vemos desde el punto de vista económico y si lo observamos desde el punto de vista personal, de sobra esta decir que existen otras clases de resultados delicados, a los cuales casi nunca se les da la importancia necesaria, entre estos podemos encontrar los estados depresivos psicológicos de las personas, muchas veces las mismas caen en un estado de desanimo como consecuencia de los mismos resultados, estados depresivos permanentes que deterioran grandemente a las personas en su aspecto personal, y en su salud emocional, y ni las instituciones de servicio ni el estado propiamente, cuenta hasta la fecha de hoy con programas de atención



específicamente a las personas víctimas de siniestros y/o incendios para que las mismas sean auxiliadas por medio de Psiquiatría Forense o bien Psicología Forense y que las mismas logren restablecerse y recuperar su estado normal, esto muchas veces se lograra, pero requiere costos económicos altos y la gran mayoría de personas que han sufrido esa clase de siniestros, no cuentan con una economía rentable con la cual pueda sufragar esta clase de costos y máxime si las víctimas son de extrema pobreza.

Es aquí el punto medular de la presente investigación, pues se puede establecer que después que se modifique el artículo, objeto de la presente tesis, y se le proporcione ampliación definitiva en relación a su campo de acción y mayor cobertura a la institución encargada de esa clase de servicios, para que pueda llevar a las comunidades tanto regionales como de esta ciudad, los programas de educación sobre la prevención y seguridad básica, para poder minimizar esta clase de siniestros la cual se complementará con la creación de la Secretaría u oficina Forense que será como un filtro en el procedimiento de la investigación, especialmente en los posibles siniestros ocasionados por la mala intención del hombre, los cuales hasta la fecha se desconocen y casi nunca han existido sentencias condenatorias, en los tribunales respectivos, por delitos ocasionados por personas incendiarias, esta será la verdadera causa que va darse un cambio social a nivel general,



se reducirán los siniestros debido a que las personas ya no desconocerán de los conocimientos de seguridad y prevención con los cuales podrán afrontar esa y otras clases de siniestros ya que tomaran sus medidas que consecuentemente beneficie a la sociedad en general.

La modificación y ampliación del artículo 2 del Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, así como la creación de la Oficina o Secretaría Forense inmersa dentro de la normativa bomberil, como propuesta del presente estudio de tesis, contribuirá grandemente a nuestra sociedad en general.



## CONCLUSIONES

1. La sociedad en Guatemala desconoce las medidas de seguridad y prevención de los incendios y siniestros.
2. El Cuerpo Voluntario de Bomberos no cumple con lo establecido en el Artículo 2 de su ley orgánica, relacionado a mantener, en forma constante, la divulgación hacia la población guatemalteca de programas de medidas de seguridad y prevención.
3. Los incendios, pueden ser provocados intencionalmente por la mano del hombre, y en ocasiones causan pérdidas humanas, pero nunca son investigados los orígenes de los mismos.
4. El Ministerio Público, la Institución encargada de la persecución penal en Guatemala, por desconocimiento sobre temas de bomberos, nunca ha perseguido penalmente a las personas que provocan incendios en forma intencional, y que pueden causar pérdidas humanas, por lo que no existen sentencias firmes dictadas por los tribunales competentes por medio de las cuales se sentencien a estas personas.
5. Es necesario la creación de una Oficina o Secretaría Forense adscrita a los bomberos en Guatemala, que se dedique a la investigación de los incendios o siniestro y sus orígenes, para que el



Ministerio Público, tenga una herramienta en la persecución penal, y poder determinar científicamente los orígenes y causas de los incendios así como la existencia o no de la mala intención del hombre.



## RECOMENDACIONES:

1. El Cuerpo Voluntario de Bomberos debe ampliar sus programas de seguridad y prevención a toda la sociedad guatemalteca en general durante todo el año y a nivel general
2. El Congreso de la República de Guatemala debe reformar la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, Decreto 81-87 del Congreso de la Republica de Guatemala, adaptándola a las actuales circunstancias.
3. Que con la reforma a la Ley Orgánica del Cuerpo Voluntario de Bomberos y la inserción de la Secretaría Forense, se debe obligar a la Institución a cumplir con los informes de peritaje en relación a las causas y orígenes de los incendios, los cuales será de mucha utilidad a las instituciones encargadas de la persecución penal si se comprueba que el siniestro ha sido por causa del hombre, con lo cual se limitarían las pérdidas humanas.
4. Que el Ministerio Público como la Institución encargada de la persecución penal en Guatemala haga uso, para beneficio de la investigación, proponga como medio de prueba de, los dictámenes que extienda la Oficina o Secretaría Forense, en los que se determine la existencia de mano criminal en los incendios que causen pérdidas de vidas humanas, con el objeto de obtener una sentencia condenatoria en los tribunales correspondientes.



5. Crear la Oficina o Secretaría Forense, adscrita a los bomberos en Guatemala, que se dedique a la investigación de los incendios o siniestros, para determinar las causas de los mismos y establecer científicamente la existencia o no de la intencionalidad del hombre, emitiendo resoluciones que sirvan como prueba en un proceso penal.



## BIBLIOGRAFIA

ANDER-Egg, Ezequiel. **Introducción a las técnicas de investigación social.** México DF, México: Ed. El Ateneo S.A., 1988.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico del derecho usual.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L. 1,975.

HERNANDEZ SIFONTES, Julio. **Como investigar en Guatemala.** Guatemala, Guatemala: Ed. Imprenta y Fotograbado Llerena S.A. 1987.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta. SRL. 1995.

PILOÑA ORTIZ, Gabriel Alfredo. **Métodos y técnicas de investigaciones sociales.** México DF, México: Ed. Mc Graw Hill, 1,995.

ROJAS SORIANO, Raúl. **Guía para realizar investigaciones sociales.** México, DF, México: Ed. Plaza y Valdez. 1,989.

SANTOS MARTINEZ, Armengol. **Bomberotecnia.** Managua, Nicaragua: Ed. Recalde S.A., 1,989.

PUIG PEÑA, Federico. **Nueva enciclopedia jurídica.** Madrid, España: Ed. Revista de Derecho Privado. 1,957.

JUAN DIEZ, Ortells y Joaquín Montoliu **Gran diccionario enciclopédico vanidades.** Madrid, España: Ed. Foto Repro S.A., 1,973

### **Legislación:**

**Constitución Política de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal.** Congreso de la República, Decreto Número 17-73, 1,973

**Código Procesal Penal.** Congreso de la República, Decreto Número 51-92, 1,992

**Código Civil.** Jefe del Gobierno de Guatemala. Decreto Ley Número 106, 1963



**Código Municipal.** Congreso de la República, Decreto Número 12-2002,  
2,002

**Ley Orgánica Cuerpo Voluntario de Bomberos.** Congreso de la Republica de  
Guatemala, Decreto Número 81-87. 1,987